CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT: 901885474-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel.
Email. facturacioncolombia@ivicsa.com
Actividad Económica ICA 7112 Tarifa 8.66 X 1000 Bogotá D.C.
Autorización factura electrónica de venta No. 18764083501521 válida desde 2024-11-15 hasta 2026-11-15 rango desde CCO1 hasta CCO100.

Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT : 800215807
Dirección: Calle 25G # 73b ? 90, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111111
Teléfono: 6013770600
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Método de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 19/10/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**CCO11**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**08:16:28**
FECHA FIRMADO:	**19/09/2025 13:16:32**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	09	2025	19	10	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	4155500103	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Acta de cobro No. 9 del periodo del 1 al 31 de julio de 2025, para el Contrato de Interventoría No. 4312 de 2024, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitioscríticos, gestión predial, social yambiental sostenible del corredorMedellín- Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia.	WSD	1,00	$510.827.604,00	IVA	19%	$97,057,245.00	0,00	$510.827.604,00

DESCUENTOS Y CARGOS GLOBALES

No.	TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%	MONTO
1	Descuento	00 - Descuento no condicionado		22,68	$115.855.701,00

Notas:
#$24-02-00;4312-2024;kpacheco@invias.gov.co#$

SON: (cuatrocientos noventa y dos millones veintinueve mil ciento cuarenta y ocho pesos)
CUFE: 898db3c96b9582e0114eb7e2e8d1f5b64e6618dcbb1d01099fe566dbcf22946e123f606eda8b1b7f15193970a206583c

Subtotal:	$510.827.604,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$97.057.245,00
Total de la operación:	$607.884.849,00
Descuentos globales:	$115.855.701,00
Total:	$492.029.148,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$510.827.604,00	19,00%	$97.057.245,00

Favor consignar en el Banco de Occidente Cuenta de ahorros No 510847874 a nombre de CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL NIT. 901.885.474.

Integrantes del CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Empresa: I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A.; (%) Participación: 50%
Nit: 900.381.226-6
Empresa: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO; (%) Participación: 40%
Nit: 6.769.200-1.
Empresa: SAINPRO INGENIERIA S.A.S; (%) Participación: 10%
Nit: 901.857.629-9.

Firma Digital: V13cCNvKVy2sODPy/KYAK/VavXBFDoyG7AaG+bwite41O/l65VlGZBGrL3YvsJ2P
VTX9Pq+iG7FHkbMqF55sg4/O658ZYPahowiDRXYDoSv2LQ/o+t
ovm1bTKahC2cKJ ChenI052FzxYyGilTzNXOqVkopQnSR1XWE5Y5N0wBoaoTQY+J3lFP984NPKnM+/3 6Bo+iVQYis+zdzScYX60PEzIrjATohctuo2
nIXMZT1KVhzlh1Q16b8al+OtHfhjz oW1ys/JHwx8vJwchMLW7kXF6cN7SVGvWiz4tpeKRpOoLMh+dYUV0MYWrWeOXBG9v yLJXClzVk7JMb3Ca4f+u
7A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT: 901885474-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel.
Email. facturacioncolombia@ivicsa.com
Actividad Económica ICA 7112 Tarifa 8.66 X 1000 Bogotá D.C.
Autorización factura de venta nacional No. 18764083501521 válida desde 2024-11-15 hasta 2026-11-15 rango desde CCO1 hasta CCO100.

Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT : 800215807
Dirección: Calle 25G # 73b ? 90, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111111
Teléfono: 6013770600
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 29/09/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA DE VENTA NACIONAL : **CCO11**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **09:49:47-05:00**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	08	2025	29	09	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	4155500103	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Acta de cobro No. 9 del periodo del 1 al 31 de julio de 2025, para el Contrato de Interventoría No. 4312 de 2024, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitioscríticos, gestión predial, social yambiental sostenible del corredorMedellín- Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia.	WSD	1,00	$510.827.604,00	IVA	19%	$97,057,245.00	0,00	$510.827.604,00

DESCUENTOS Y CARGOS GLOBALES

No.	TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%	MONTO
1	Descuento	00 - Descuento no condicionado		22,68	$115.855.701,00

Notas:
#$24-02-00;4312-2024;kpacheco@invias.gov.co#$

SON: (cuatrocientos noventa y dos millones veintinueve mil ciento cuarenta y ocho pesos)
CUFE:

Subtotal:	$510.827.604,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$97.057.245,00
Total de la operación:	$607.884.849,00
Descuentos globales:	$115.855.701,00
Total:	$492.029.148,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$510.827.604,00	19,00%	$97.057.245,00

Favor consignar en el Banco de Occidente Cuenta de ahorros No 510847874 a nombre de CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL NIT. 901.885.474.

Integrantes del CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Empresa: I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A.; (%) Participación: 50%
Nit: 900.381.226-6
Empresa: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO; (%) Participación: 40%
Nit: 6.769.200-1.
Empresa: SAINPRO INGENIERIA S.A.S; (%) Participación: 10%
Nit: 901.857.629-9.

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CHOCÓ

Acta de costos No. 9
Periodo: 1 al 31 de julio de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Contrato No. 4312 de 2024

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 510.827.604 PERIODO MES: 1 al 31 de julio de 2025

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22-ago-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	YEZID ALBERTO CHAMAT	Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22-ago-25	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	YEZID ALBERTO CHAMAT	Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	22-ago-25	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	YEZID ALBERTO CHAMAT	Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	23-ago-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ENRIQUE HERNANDO PRIETO		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	19-09-2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	VICTOR ANDRÉS GUTIERREZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	19-09-2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	KAROL ROCA PACHECO	Karol Roca Pacheco Firmado digitalmente por ROCA PACHECO KAROL	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL **NIT.** 901.885.474-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR LA, ING. KAROL ROCA PACHECO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 492.029.148 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 9 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** Julio de 2025 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO
Firma
Nombre: **ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA**
Matrícula profesional No.: 25202-42708 CND
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO
Firma
Nombre: **ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA**
Matrícula profesional No.: 25202-42708 CND
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: **ING. VÍCTOR ANDRÉS GUTIÉRREZ**
Matrícula profesional No.: 17202-124682 CLD
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Fecha firma: 19-09-2025
(Suscribe según su competencia)

Karol Roca Pacheco Firmado digitalmente por ROCA PACHECO KAROL
Firma
Nombre: **ING. KAROL ROCA PACHECO**
Matrícula Profesional No.: 13202-115547 BLV
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:
19-09-2025

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ **ACTA No.** 9 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 510.827.604 **PERIODO:** 1 al 31 de julio de 2025

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ CONTRATO DE OBRA No.: 4303 DE 2024

PLAZO INICIAL: Hasta 31 de julio 2026 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: Hasta 31 de julio 2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 14.800.000.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 14.800.000.000,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 . de fecha: 04/03/2025 .		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1		Director de Interventoría	$ 8.000.000,00	$ 500.000,00	22,00	$ 187.000.000,00			20,30	$ 172.550.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	8,30	$ 70.550.000,00
2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.300.000,00	$ 500.000,00	44,00	$ 299.200.000,00			92,42	$ 628.456.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	31,42	$ 213.656.000,00
3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.426.000,00	$ 300.000,00	44,00	$ 207.944.000,00			72,60	$ 343.107.600,00	4,00	$ 18.904.000,00	22,60	$ 106.807.600,00
4		Profesional Ambiental	$ 4.920.000,00	$ 500.000,00	22,00	$ 119.240.000,00			20,00	$ 108.400.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	8,00	$ 43.360.000,00
5		Profesional Social	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			20,13	$ 99.039.600,00	1,00	$ 4.920.000,00	8,13	$ 39.999.600,00
6		Profesional de Sostenibilidad	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			20,00	$ 98.400.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	8,00	$ 39.360.000,00
7		Profesional SST	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			36,00	$ 177.120.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	11,00	$ 54.120.000,00
8		Profesional SIG	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			11,90	$ 58.548.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	4,50	$ 22.140.000,00
9		Profesional Valuatorio	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			11,90	$ 58.548.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	4,50	$ 22.140.000,00
10		Profesional Técnico Predial	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			18,43	$ 90.675.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	4,73	$ 23.271.600,00
11		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			12,03	$ 59.187.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	4,33	$ 21.303.600,00
12		Profesional Electrónico y/o Electrico de Mantenimiento	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			12,03	$ 59.187.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	3,93	$ 19.335.600,00
13		Abogado	$ 6.430.000,00		12,00	$ 77.160.000,00			12,03	$ 77.352.900,00	0,50	$ 3.215.000,00	4,33	$ 27.841.900,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 803.416.000,00								
14		Especialista Jurídico Predial	$ 7.500.000,00						10,12	$ 75.900.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	4,33	$ 32.475.000,00
15		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.500.000,00						13,64	$ 102.300.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	5,70	$ 42.750.000,00
16		Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00						10,13	$ 75.975.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	4,33	$ 32.475.000,00
17		Especialista en Transito	$ 7.500.000,00						8,70	$ 65.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	3,80	$ 28.500.000,00
18		Especialista Ambiental	$ 7.500.000,00						10,00	$ 75.000.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	3,50	$ 26.250.000,00
19		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.500.000,00						14,10	$ 105.750.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	7,40	$ 55.500.000,00
20		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.500.000,00						11,00	$ 82.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	6,60	$ 49.500.000,00
21		Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.500.000,00						10,60	$ 79.500.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	4,20	$ 31.500.000,00
22		Especialista en Gerencia de Proyectos	$ 7.500.000,00						10,00	$ 75.000.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	4,20	$ 31.500.000,00
23		Especialista en Sostenibilidad	$ 7.500.000,00						8,83	$ 66.225.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	4,53	$ 33.975.000,00
N1		Especialista en Social	$ 7.500.000,00						9,60	$ 72.000.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	3,00	$ 22.500.000,00
		COSTOS DE PERSONAL-FRENTE ADICIONAL												
N2		Topógrafo - Frente Adicional	$ 3.500.000,00						16,00	$ 56.000.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	3,00	$ 10.500.000,00
N3		Inspector SST - Frente Adicional	$ 3.200.000,00						16,00	$ 51.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	3,00	$ 9.600.000,00
N4		Laboratorista - Frente Adicional	$ 3.500.000,00						16,00	$ 56.000.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	3,00	$ 10.500.000,00
N5		Auxiliar de laboratorio - Frente Adicional	$ 2.200.000,00						16,00	$ 35.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	3,00	$ 6.600.000,00
N6		Cadenero - Frente Adicional	$ 2.200.000,00						32,00	$ 70.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	6,00	$ 13.200.000,00
N7		Conductor - Frente Adicional	$ 2.000.000,00						32,00	$ 64.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	6,00	$ 12.000.000,00
N8		Campamentera - Frente Adicional	$ 2.000.000,00						16,00	$ 32.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	3,00	$ 6.000.000,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24												
		Provisión Jornadas 7X24				$ 260.000.000,00				$ 260.000.000,00				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 2.573.880.000,00**				**$ 3.530.772.900,00**		$ 181.069.000,00		$ 1.159.210.900,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 6.074.356.800,00**				**$ 8.332.624.044,00**		$ 427.322.840,00		$ 2.735.737.724,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		CARGO / COSTOS VARIABLES												
		Avance de obra No (…) N	$ 1.518.589.200,00	SEGÚN AVANCE DE OBRA		$ 1.518.589.200,00				$ 1.518.589.200,00	3,54%	$ 53.804.764,00	21,23%	$ 322.443.194,00
		OTROS COSTOS DIRECTOS - FRENTE ADICIONAL												
N9		Alquiler de vehiculo - Frente Adicional	$ 7.500.000,00						32	$ 240.000.000,00	2,00	$ 15.000.000,00	6,00	$ 45.000.000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	22/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ **ACTA No.** 9 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 510.827.604 **PERIODO:** 1 al 31 de julio de 2025

ACTA FINAL ☐

N10		Campamento - Frente Adicional	$ 3.700.000,00						16	$ 59.200.000,00	1,00	$ 3.700.000,00	3,00	$ 11.100.000,00
N11		Equipos de laboratorio - Frente Adicional	$ 7.000.000,00						16	$ 112.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	3,00	$ 21.000.000,00
N12		Equipos de topogtafia - Frente Adicional	$ 4.000.000,00						16	$ 64.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	3,00	$ 12.000.000,00
		Ajuste por Acta de modificación								$ 37.760,00				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 1.518.589.200,00**				**$ 1.993.826.960,00**		**$ 83.504.764,00**		**$ 411.543.194,00**
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (7) = (B)				$ 1.518.589.200,00				$ 1.993.826.960,00		$ 83.504.764,00		$ 411.543.194,00
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 7.592.946.000,00**				**$ 10.326.451.004,00**		**$ 510.827.604,00**		**$ 3.147.280.918,00**
	*	VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA (Gastos reembolsables) = (D)				$ 3.300.000,00				$ 3.300.000,00		$ -		$ -
	*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = €				$ 4.840.728.790,00				$ 2.107.223.786,00		$ -		$ -
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) +(E) = (F)				**$ 12.436.974.790,00**				**$ 12.436.974.790,00**		**$ 510.827.604,00**		**$ 3.147.280.918,00**
	*	IVA = 19% * (F) = (G)				$ 2.363.025.210,00				$ 2.363.025.210,00		$ 97.057.245,00		$ 597.983.376,00
	*	COSTO TOTAL = (F) + (G)				**$ 14.800.000.000,00**				**$ 14.800.000.000,00**		**$ 607.884.849,00**		**$ 3.745.264.294,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	VALOR	%
Valor Anticipo Otorgado	$ 2.487.394.958,00	20,00%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 115.855.701,00	22,68%
Valor Amortizado Acumulado	$ 379.975.318,00	15,28%
Valor Saldo por Amortizar	$ 2.107.419.640,00	84,72%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 510.827.604

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 394.971.903

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 492.029.148

(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
* COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	427.322.840,00	$ 81.191.339,60	$ 508.514.179,60
* CARGO / COSTOS VARIABLES	83.504.764,00	$ 15.865.905,16	$ 99.370.669,16
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	510.827.604,00	$ 97.057.245,00	$ 607.884.849,00

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

OBSERVACIONES

1- Se deja claridad que actualmente al Interior del Instituto Nacional de Vías se esta revisando la forma de pago del frente adicional necesarios durante la ejecución del contrato, la cual fue realizada por la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales - SMCN mediante Memorando 2025I-VBOG-059641. Por lo tanto al ser esta Acta de Costos de Interventoría parcial y provisional, es posible que pueda tener ajustes posteriores producto de las aclaraciones en trámite a la forma de pago del mencionado frente adicional. y con ello, que se efectúe el reconocimiento económico pertinente al contratista interventor.

2- El porcentaje de amortización del anticipo se calculó como lo establece el Manual de Interventoría en su versión 2022, es decir: tomando el saldo del anticipo dividido sobre el saldo del valor básico del Acta de Costos.

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A,
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO**
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01191-0073 CPITVC

Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO

Firma:
Nombre: **YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-42708 CND.

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 4312 de 2024

	%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		ACTA DE INTERVENTORIA	x	9	1 AL 31 DE JULIO DE 2025
DESEMBOLSO		ACTA DE AJUSTE			
		PRESTACION DE SERVICIOS			
		OTRO			
		CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	83725	RUBRO No.	C-2401-0600-72-51102D-2401008-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	$ 492.029.148
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL	$ 492.029.148

Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4312 DE 2024** Contratista **CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL**

Objeto del Contrato

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

Acta No.: 9 Valor basico **$ 510.827.604,00** Período **1 al 31 de Julio de 2025**

Valor Incluido Iva **$ 607.884.849,00**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	6002	Quibdó - La Mansa	$ 603.047.569,00	$ -		**$ 603.047.569,00**
2	6003	La Mansa - Te de Amagá - Primavera del K07+247 - K07+340	$ 4.837.280,00	$ -		**$ 4.837.280,00**
3						
		TOTALES		**$ -**		**$ 607.884.849,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CHOCO	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.680.011-0	MUNICIPIO 1	QUIBDO	$ 11.651.083,00	$ 9.790.825,00
891.680.061-9	MUNICIPIO 2	CARMEN DE ATRATO	$ 591.396.486,00	$ 496.971.837,00
			$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 603.047.569,00**	**$ 506.762.662,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2	ANTIOQUIA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.980.330-9	MUNICIPIO 1	CUIDAD BOLIVAR	$ 4.837.280,00	$ 4.064.942,00
			$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ 4.837.280,00**	**$ 4.064.942,00**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 3		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 4		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 4		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 5		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 5		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 6		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 6		**$ -**	**$ -**

TOTAL **$ 607.884.849,00** **$ 510.827.604,00**

Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO

ING. ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
R/P Legal CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Matrícula No. 01191-0073 CPITVC

ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Matrícula No. 25202-42708
Supervisor de Contrato de Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

MES INFORME MENSUAL: Julio de 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA No: 4303 de 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	1129124	C-2401-0600-72-51102D-2401029-02 ADQUIS. DE BYS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	11	NACION	PRINCIPAL	$ 800.000.000	$ -
2025	83725	C-2401-0600-72-51102D-2401008-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 6.112.321.738	$ 1.551.666.952
		C-2401-0600-72-51102D-2401017-02 ADQUIS. DE BYS - PUENTE CONSTRUIDO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 442.113.043	$ 442.113.043
		C-2401-0600-72-51102D-2401029-02 ADQUIS. DE BYS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 1.445.565.219	$ 1.445.565.219
		TOTAL				**$ 8.800.000.000**	**$ 3.439.345.214**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 14.800.000.000**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								1129124 DEL 14/11/2024	**$ 800.000.000,00**	**$ 14.800.000.000,00**		REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024
1	21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 60.780.372,00	$ 11.548.271,00	$ 72.328.643,00	$ -	$ 72.328.643,00	$ 0,00	1129124 DEL 14/11/2024	$ 727.671.357,00	$ 14.727.671.357,00	18159 de 12/12/2024	
2	DICIEMBRE 2024	$ 268.007.592,00	$ 50.921.442,00	$ 318.929.034,00	$ -	$ 318.929.034,00	$ 0,00	1129124 DEL 14/11/2024	$ 408.742.323,00	$ 14.408.742.323,00	18178 de 12/12/2024	
ANTICIPO 1							$ 408.742.323,00	1129124 DEL 14/11/2025	$ -		20417 de 30/12/2024	Solicitud realizada el 16 de diciembre de 2024. No se ha realizado el desembolso correspondiente a la fecha.
									$ 8.000.000.000,00			REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025
3	ENERO 2025	$ 292.328.747,00	$ 55.542.462,00	$ 347.871.209,00		$ 347.871.209,00	$ 408.742.323,00	1129124 DEL 14/11/2025	$ 7.652.128.791,00	$ 14.060.871.114,00	474 de 20/02/2025	
4	FEBRERO 2025	$ 300.731.435,00	$ 57.138.973,00	$ 357.870.408,00		$ 357.870.408,00	$ 408.742.323,00	1129124 DEL 14/11/2025	$ 7.294.258.383,00	$ 13.703.000.706,00	1373 de 20/03/2025	
5	MARZO 2025	$ 385.356.230,00	$ 73.217.684,00	$ 458.573.914,00	$ 38.535.623,00	$ 420.038.291,00	$ 370.206.700,00	1129124 DEL 14/11/2025	$ 6.874.220.092,00	$ 13.244.426.792,00	3125 de 05/05/2025	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

MES INFORME MENSUAL: Julio de 2025

PROYECTO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA No: 4303 de 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

6	ABRIL 2025	$ 334.610.514,00	$ 63.575.998,00	$ 398.186.512,00	$ -	$ 398.186.512,00	$ 370.206.700,00	1129124 DEL 14/11/2025	$ 6.476.033.580,00	$ 12.846.240.280,00	4695 de 05/06/2025	
ANTICIPO 2							$ 2.078.652.635,00	1129124 DEL 14/11/2025	$ 4.397.380.945,00		2638 de 24/04/2025	
7	MAYO 2025	$ 500.646.373,00	$ 95.122.811,00	$ 595.769.184,00	$ 113.546.597,00	$ 482.222.587,00	$ 1.965.106.038,00		$ 3.915.158.358,00	$ 12.250.471.096,00		
8	JUNIO 2025	$ 493.992.051,00	$ 93.858.490,00	$ 587.850.541,00	$ 112.037.397,00	$ 475.813.144,00	$ 1.853.068.641,00		$ 3.439.345.214,00	$ 11.662.620.555,00		
9	JULIO 2025	$ 510.827.604	$ 97.057.245	$ 607.884.849,00	$ 115.855.701,00	$ 492.029.148,00	$ 1.737.212.940,00		$ 2.947.316.066,00	$ 11.054.735.706,00		
TOTALES		**$ 3.147.280.918,00**	**$ 597.983.376,00**	**$ 3.745.264.294,00**	**$ 379.975.318,00**	**$ 3.365.288.976,00**	**$ 1.737.212.940,00**		**$ 2.947.316.066,00**	**$ 11.054.735.706,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*ACTA DE COSTOS	$ 3.147.280.918	$ 597.983.376	$ 3.745.264.294
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 3.147.280.918	$ 597.983.376	$ 3.745.264.294

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-50890

Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO

Firma
Nombre: **YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-42708

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 de 2024 **INTERVENTOR: BR/** CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 al 31 de Julio de 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA No.: 4303 de 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

NOMBRE ARL: PRO COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJA FAMILIAR CHOCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Luis Mauricio Alvarado Torres	6.776.054	Director de Interventoría	$ 8.500.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 8.500.000	$ 591.600	V	EPS SURA	88524795	$ 340.000	COLPENSIONES	88524795	$ 1.360.000	$ 340.000			
2	Leonardo Pacheco Niño	1.053.607.547	Residente de Interventoría	$ 6.800.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 6.800.000	$ 473.300	V	SANITAS EPS	88524795	$ 272.000	PORVENIR	88524795	$ 1.088.000	$ 272.000			
3	Juan Jose Alvarez Ochoa	6.772.803	Residente de Interventoría	$ 6.800.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 6.800.000	$ 473.300	V	SANITAS EPS	88524795	$ 272.000	COLPENSIONES	88524795	$ 1.088.000	$ 272.000			
4	Rolando Jose Becerra Sarmiento	7.173.208	Residente de Interventoría	$ 6.800.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 6.800.000	$ 473.300	V	EPS-S COOSALUD	88524795	$ 272.000	PORVENIR	88524795	$ 1.088.000	$ 272.000			
5	Erbin Eliecer Mosquera Monteria	80,248,347	Residente de Interventoría	$ 5.893.334,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 5.893.334	$ 410.200	V	SANITAS EPS	88524795	$ 235.800	PORVENIR	88524795	$ 943.000	$ 235.800			
6	Hernan Motta Vargas	12,262,353	Residente de Interventoría	$ 6.800.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 6.800.000	$ 473.300	V	SANITAS EPS	88524795	$ 272.000	COLPENSIONES	88524795	$ 1.088.000	$ 272.000			
7	Lina Marisel Alba Rubio	1.002.436.175	Ingenieros Auxiliares de Interventoría 1	$ 4.426.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 4.426.000	$ 329.000	V	SALUD TOTAL	88524795	$ 189.100	PORVENIR	88524795	$ 756.200	$ 189.100			
8	Ivonne Dayana Camacho Herrera	1.049.655.803	Ingenieros Auxiliares de Interventoría 2	$ 4.426.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 4.426.000	$ 329.001	V	FAMISAR EPS	88524795	$ 189.100	COLPENSIONES	88524795	$ 756.200	$ 189.100			
9	Cleyton Alexander Perea Mosquera	1,076,385,413	Ingenieros Auxiliares de Interventoría 3	$ 4.426.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 4.426.000	$ 329.001	V	NUEVA EPS	88524795	$ 189.100	COLPENSIONES	88524795	$ 756.200	$ 189.100			
10	Juan Diego Cruz Huertas	1,049,655,527	Ingenieros Auxiliares de Interventoría 4	$ 4.426.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 4.426.000	$ 329.001	V	FAMISANAR EPS	88524795	$ 189.100	PORVENIR	88524795	$ 756.200	$ 189.100			
11	Hamser Asprilla Sánchez	1.077.430.870	Profesional ambiental	$ 5.420.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 5.420.000	$ 377.300	V	NUEVA EPS	88524795	$ 216.800	COLPENSIONES	88524795	$ 867.200	$ 216.800			
12	Melisa Mosquera Mena	35.891.057	Profesional Social	$ 4.920.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 4.920.000	$ 787.200	V	SANITAS EPS	88524795	$ 196.800	PROTECCION	88524795	$ 787.200	$ 196.800			
13	Claudia Patricia Galindo Suarez	40.046.322	Profesional Sostenibilidad	$ 4.920.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 4.920.000	$ 787.201	V	SANITAS EPS	88260011	$ 196.800	PROTECCION	88260011	$ 787.200	$ 196.800			
14	Luisa Fernanda Saldarriaga Sanchez	1.020.462.320	Profesional SST	$ 4.920.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 4.920.000	$ 342.500	V	EPS SURA	88524795	$ 196.800	PORVENIR	88524795	$ 787.200	$ 196.800			
15	Luisa Milena Torres Peralta	35,353,915	Profesional SST	$ 4.920.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	C.Cordilera Occidental	$ 4.920.000	$ 342.500	V	SALUD TOTAL	88524795	$ 196.800	PROTECCION	88524795	$ 787.200	$ 196.800			
16	Johann Alberto Ayala Zapata	1.019.052.579	Profesional SIG	$ 2.460.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	C.Cordilera Occidental	$ 2.952.000	$ 205.700	V	EPS SURA	83963091	$ 118.100,00	PORVENIR	83963091	$ 472.400	$ 118.100			
17	Nelson Javier Morales Melo	80.236.711	Profesional Valuatorio	$ 2.460.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	C.Cordilera Occidental	$ 2.952.000	$ 205.700	V	COMPENSAR EPS	86694791	$ 118.100,00	COLPENSIONES	86694791	$ 472.400	$ 118.100			
18	Maria del Pilar Camacho Hernandez	52.396.650	Profesional Técnico - Predial	$ 2.460.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	C.Cordilera Occidental	$ 2.952.000	$ 205.700	V	SANITAS EPS	88412850	$ 118.100,00	COLPENSIONES	88412850	$ 472.400				
19	Ginna Rosmery Perez Quintero	1.049.620.357	Profesional en Gestión de Calidad	$ 2.460.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	C.Cordilera Occidental	$ 2.952.000	$ 579.100	V	FAMISANAR EPS	88602687	$ 144.800	PORVENIR	88602687	$ 579.100	$ 144.600			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 94.237.334																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 1-agosto-2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-50890

Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO

Firma
Nombre: **YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-42708

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145901565

(415)7707212489984(8020) 000014114590156 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 5 4 7 4	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 14 71 OF 301

42. Correo electrónico facturacioncolombia@ivicsa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 5 6 5 0 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 0 3 0	7 0 2 0	2 0 2 4 1 0 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 26 / 16 : 19: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ CASTILLO ANGIE ANDREA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14813703427

(415)7707212489984(8020) 000001481370342 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 9 2 0 0	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 6 9 2 0 0	1 9 8 1 1 0 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRIETO	ACEVEDO	ENRIQUE	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 39 16 BRR REMANSO SANTA INES

42. Correo electrónico: hernandoprieto27@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 0 5 5 8 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 8 0 8 0 8	4 2 1 0	1 9 9 5 0 3 1 4		4 1 1 1	4 9 2 3	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	2 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 21 / 11 : 24: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRIETO ACEVEDO ENRIQUE HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14813703427

(415)7707212489984(8020) **000001481370342 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 9 2 0 0		Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 0 0 7 4 7 7		2 7 6 3 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	MARTINEZ	ANA	JACQUELINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136688004

(415)7707212489984(8020) 000014113668800 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 2 2 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 14 71 OF 301 BRR CHICO

42. Correo electrónico facturacioncolombia@ivicsa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 2 2 3 8 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 0 0 9 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 1 8 2 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 11 / 15 : 30: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ CASTILLO ANGIE ANDREA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136688004

(415)7707212489984(8020) **000014113668800 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 2 2 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	3 8 6 0	
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 0 2	
74. Número de notaría	3 2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 2 4 1 3 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 9 0 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 9 0 8		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136688004

(415)7707212489984(8020) **000014113668800 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 2 2 6	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 3 6 2 3 1 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	CASTILLO	ANGIE	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	P A T 6 7 6 0 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	CRAGGS	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136688004

(415)7707212489984(8020) **000014113668800 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 2 2 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	4 4 4 5 1 0		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	LOPEZ	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136688004

(415)7707212489984(8020) **000014113668800 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 2 2 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 3 5 6 8 5		1 6 0 2 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTELLANOS	ROA	MARISOL	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 7 9 2 2 3	1	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 1 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6		6 6 6 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 7 9 2 2 3	1	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 2 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 9 3 0 1 0 3		3 0 4 9 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROBAYO	PARDO	KELLY	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 2 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141097056310

(415)7707212489984(8020) 000014109705631 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 6 2 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SAINPRO INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 102 154 30 TORRE 2 APARTAMENTO 1208

42. Correo electrónico JOHANN.AYALA@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 6 1	3 1 2 5 0 0 6 6 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 7 3 0					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	8	4	7	4	2	1	4	7																	

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

42- Obligado a llevar contabilidad

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de rent

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 05 / 16 : 15: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JOHANN AYALA ZAPATA

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097056310

(415)7707212489984(8020) **000014109705631 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 6 2 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 5 4 5 0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 4 0 8 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097056310

(415)7707212489984(8020) **000014109705631 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 6 2 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 5 2 5 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AYALA	ZAPATA	JOHANN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE COSTOS No. 9

Periodo: 1 al 31 de Julio de 2025

SOPORTES

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

CONTRATO 4312 DE 2024

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

PERSONAL GRUPO 1

PLANILLAS-SS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901885474-3	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	CL 93 14 71 OF 301	6016223809	rrhhcolombia@ivicsa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CHOCÓ	QUIBDÓ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E		88524795	$28.556.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	385.900	0		0		0	0	0	0	385.900	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.516.800	0		0		0	0	0	0	1.516.800	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	536.800	0		0		0	0	0	0	536.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	329.100	0		0		0	0	0	0	329.100	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	546.000	0		0		0	0	0	0	546.000	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	272.000	0		0		0	0	0	0	272.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.574.400	0	0	0	0	0	0		1.574.400	2
230301	Porvenir	800224808-8	5.263.400	0	0	68.000	68.000	0	0		5.399.400	7
231001	Colfondos	800227940-6	1.088.000	0	0	34.000	34.000	0	0		1.156.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.647.500	0	0	110.500	110.500	0	0		6.868.500	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	6.296.000				6.296.000	0	0	6.296.000			62.960	6.296.000	18

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	3.618.300	0	0	3.618.300	18

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901885474-3	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	CL 93 14 71 OF 301	6016223809	rrhhcolombia@ivicsa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CHOCÓ	QUIBDÓ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E		88524795	$28.556.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	3.643.600	3.643.600
Pensión	4	14.998.300	14.998.300
Riesgos Laborales	1	6.296.000	6.296.000
CCF	1	3.618.300	3.618.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	28.556.200	28.556.200

PAGADO 168345602

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901885474-3	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL		CL 93 14 71 OF 301	6016223809	rrhhcolombia@ivicsa.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CHOCÓ	QUIBDÓ	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E		88524795	$28.556.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002436175	ALBA RUBIO LINA MARISEL	1	0			S																	230301	4.726.000	756.200	0	0	0	0	EPS002	4.726.000	189.100	14-25	4.726.000	5	329.000	CCF29	4.726.000	189.100	0	0	0	0	0
2	CC	1020462320	SALDARRIAGA SANCHEZ LUISA FERNANDA	1	0			S																	230301	4.920.000	787.200	0	0	0	0	EPS010	4.920.000	196.800	14-25	4.920.000	5	342.500	CCF29	4.920.000	196.800	0	0	0	0	0
3	CC	1049655527	CRUZ HUERTAS JUAN DIEGO	1	0			S																	230301	4.726.000	756.200	0	0	0	0	EPS017	4.726.000	189.100	14-25	4.726.000	5	329.000	CCF29	4.726.000	189.100	0	0	0	0	0
4	CC	1049655803	CAMACHO HERRERA IVONNE DAYANA	1	0			S																	25-14	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS017	3.500.000	140.000	14-25	3.500.000	5	243.600	CCF29	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
5	CC	1053607547	PACHECO NIÑO LEONARDO	1	0			S	X																231001	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
6	CC	1076385413	PEREA MOSQUERA CLEYTON ALEXANDER	1	0			S																	25-14	4.095.867	655.400	0	0	0	0	EPS037	4.095.867	163.900	14-25	4.095.867	5	285.100	CCF29	4.095.867	163.900	0	0	0	0	0
7	CC	1076385413	PEREA MOSQUERA CLEYTON ALEXANDER	1	0			S																4	25-14	630.134	100.900	0	0	0	0	EPS037	630.134	25.300	14-25	630.134	5	0	CCF29	630.134	0	0	0	0	0	0
8	CC	1077430870	ASPRILLA SANCHEZ HAMSER	1	0			S																	25-14	5.420.000	867.200	0	0	0	0	EPS037	5.420.000	216.800	14-25	5.420.000	5	377.300	CCF29	5.420.000	216.800	0	0	0	0	0
9	CC	11799562	LONDOÑO PUERTA ARMANDO	1	0			S																	25-14	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-25	2.800.000	5	194.900	CCF29	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
10	CC	11812134	MOSQUERA BERRIO SILVIO	1	0			S																	230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS037	3.500.000	140.000	14-25	3.500.000	5	243.600	CCF29	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
11	CC	12262353	MOTTA VARGAS HERNAN	1	0			S																	25-14	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
12	CC	35535915	TORRES PERALTA LUISA MILENA	1	0			S																	230201	4.920.000	787.200	0	0	0	0	EPS002	4.920.000	196.800	14-25	4.920.000	5	342.500	CCF29	4.920.000	196.800	0	0	0	0	0
13	CC	35685335	VALDERRAMA VARGAS MARIA PIEDAD	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF29	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
14	CC	35891057	MOSQUERA MENA DIGNA MELISA	1	0			S																	230201	4.920.000	787.200	0	0	0	0	EPS005	4.920.000	196.800	14-25	4.920.000	5	342.500	CCF29	4.920.000	196.800	0	0	0	0	0
15	CC	6772803	ALVAREZ OCHOA JUAN JOSE	1	0			S																	25-14	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
16	CC	6776054	ALVARADO TORRES LUIS MAURICIO	1	0			S																	25-14	8.500.000	1.360.000	0	0	42.500	42.500	EPS010	8.500.000	340.000	14-25	8.500.000	5	591.600	CCF29	8.500.000	340.000	0	0	0	0	0
17	CC	7173208	BECERRA SARMIENTO ROLANDO JOSE	1	0			S																	230301	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	ESSC24	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
18	CC	80248347	MOSQUERA RENTERIA ERBIN ELIECER	1	0			S																	230301	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
19	CC	80504593	LOPEZ PORRAS JOSE RAUL	1	0			S																	25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	5	208.800	CCF29	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52396650	MARIA DEL PILAR CAMACHO HERNANDEZ	Carrera 55 No 161-11 apto 708	3653542	marpilca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	24/07/2025	88412850	$1.179.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	508.200	0		0		0	0	0	0	508.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	650.400	0	0	0	0	0	0		650.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	21.300				21.300	0	0	21.300			213	21.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	508.200	508.200
Pensión	1	650.400	650.400
Riesgos Laborales	1	21.300	21.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.179.900	1.179.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	52396650	MARIA DEL PILAR CAMACHO HERNANDEZ	Carrera 55 No 161-11 apto 708	3653542	marpilca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-07	2025-07	I	24/07/2025	88412850	$1.179.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornado**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	52396650	CAMACHO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	59	0			N																			25-14	4.065.000	650.400	0	0	0	0	EPS005	4.065.000	508.200	14-23	4.065.000	1	21.300		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79413241		ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 57 c 128-06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7126002	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1682733704	9490081336	I	2025/08/12	2025/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,225,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79413241	ALVAREZ JOSE																		25-14	30	$3,960,000	$633,600	EPS017	30	$3,960,000	$495,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,960,000	$96,500	0	$0	$0	No	$1,225,100
Total	**Afiliados(1)**																						$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$495,000			$0	$0			$3,960,000	$96,500		$0	$0		$1,225,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79413241		ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 57 c 128-06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7126002	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1682733704	9490081336	I	2025/08/12	2025/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,225,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$633,600	$0	$0	$633,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$633,600	$0	$0	$633,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,500	$0	$0	$96,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$96,500	$0	$0	$96,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$495,000	$0	$0	$495,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$495,000	$0	$0	$495,000
TOTAL				**1**	**$1,225,100**	**$0**	**$0**	**$1,225,100**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO	CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	04/08/2025	88649366	$717.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	688.700	0		0		0	0	0	0	688.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	28.800				28.800	0	0	28.800			288	28.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	688.700	688.700
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	28.800	28.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	717.500	717.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO		CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evillegasb@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	04/08/2025	88649366	$717.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	51780785	VILLEGAS BOTERO EUGENIA	57	2			N																		0	0	0	0	0	0	EPS001	5.508.999	688.700	14-11	5.508.999	1	28.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **CLAUDIA PATRICIA GALINDO SUAREZ** identificado(a) con **CC** número **40046322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2025 y 08 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,050,000	0.06960	$142,700	$0	$0	Julio - 2025	88260011	31/07/2025	Si
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,050,000	0.04000	$82,000	$0	$0	Julio - 2025	88260011	31/07/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$2,050,000	0.16000	$328,000	$0	$0	Julio - 2025	88260011	31/07/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,050,000	0.04000	$82,000	$0	$0	Agosto - 2025	88260011	31/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Agosto** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO INPROBRAIN**, identificada con **NI** número **901872929**, aportó por **MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **1049614902** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2025 y 08 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$4,875,000	0.06960	$339,300	$0	$0	Julio - 2025	88259905	31/07/2025	Si
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,875,000	0.04000	$195,000	$0	$0	Julio - 2025	88259905	31/07/2025	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$4,875,000	0.04000	$195,000	$0	$0	Agosto - 2025	88259905	31/07/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,875,000	0.16000	$780,000	$0	$0	Julio - 2025	88259905	31/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Agosto** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **GINNA ROSMERY PEREZ QUINTERO** identificado(a) con **CC** número **1049620357** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2025 y 08 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	$3,709,632	0.06960	$258,200	$0	$0	Julio - 2025	88602687	31/07/2025	Si
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$3,709,632	0.04000	$148,400	$0	$0	Julio - 2025	88602687	31/07/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1								X							0		30	$3,709,632	0.04000	$148,400	$0	$0	Agosto - 2025	88602687	31/07/2025	Si
230301	Porvenir	1								X							0		30	$3,709,632	0.16000	$593,600	$0	$0	Julio - 2025	88602687	31/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Agosto** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **1049625075** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2025 y 08 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,300,000	0.06960	$368,900	$0	$0	Julio - 2025	88302864	31/07/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,300,000	0.04000	$212,000	$0	$0	Julio - 2025	88302864	31/07/2025	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$5,300,000	0.04000	$212,000	$0	$0	Agosto - 2025	88302864	31/07/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$5,300,000	0.16000	$848,000	$0	$0	Julio - 2025	88302864	31/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Agosto** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO** identificado(a) con **CC** número **1053538111** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2025 y 08 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,268,000	0.00522	$11,900	$0	$0	Julio - 2025	88260011	31/07/2025	Si
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,268,000	0.04000	$90,800	$0	$0	Julio - 2025	88260011	31/07/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$2,268,000	0.04000	$90,800	$0	$0	Agosto - 2025	88260011	31/07/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,268,000	0.16000	$362,900	$0	$0	Julio - 2025	88260011	31/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Agosto** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049613236	ANDRES FELIPE CASTILLO MORALES	CL 25 # 8 Este - 161 Reserva del Prado - Casa 77	8691540	andcas07@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	23/07/2025	88378877	$887.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	363.600	0		0		0	0	0	0	363.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	465.300	0	0	0	0	0	0		465.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	58.200	0	0	58.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	363.600	363.600
Pensión	1	465.300	465.300
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	58.200	58.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	887.100	887.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	1049613236	ANDRES FELIPE CASTILLO MORALES	CL 25 # 8 Este - 161 Reserva del Prado - Casa 77	8691540	andcas07@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-07	2025-07	I	23/07/2025	88378877	$887.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornado**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1049613236	CASTILLO MORALES ANDRES FELIPE	3	0			N																	231001	2.908.114	465.300	0	0	0	0	EPS008	2.908.114	363.600		0		0	CCF24	2.908.114	58.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO INPROBRAIN**, identificada con **NI** número **901872929**, aportó por **ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO** identificado(a) con **CC** número **6769200** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2025 y 08 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,875,000	0.16000	$780,000	$0	$0	Julio - 2025	88259905	31/07/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$4,875,000	0.06960	$339,300	$0	$0	Julio - 2025	88259905	31/07/2025	Si
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,875,000	0.04000	$195,000	$0	$0	Julio - 2025	88259905	31/07/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$4,875,000	0.04000	$195,000	$0	$0	Agosto - 2025	88259905	31/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Agosto** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52031964		BORJA GOMEZ ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 61 F 24 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1660368956	9488504724	I	2025/08/19	2025/07/29	BANCO DAVIVIENDA	0	$664,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	52031964	BORJA GOMEZ ANGELA MARIA	25-14	30	$2,289,350	$366,300	EPS005	30	$2,289,350	$286,200		0	$0	$0	14-23	30	$2,289,350	$12,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,289,350**	**$366,300**			**$2,289,350**	**$286,200**			**$0**	**$0**			**$2,289,350**	**$12,000**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$366,300	$0	$0	$366,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$366,300	$0	$0	$366,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,000	$0	$0	$12,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,000	$0	$0	$12,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$286,200	$0	$0	$286,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$286,200	$0	$0	$286,200
TOTAL				**1**	**$664,500**	**$0**	**$0**	**$664,500**

2025/07/29 10:39 AM

NOMINAS

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	**CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** NIT.901.885-474-3	**NÓMINA DE SALARIOS**	**PERIODO DE PAGO** JULIO DE 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	SUELDO BASICO	DIAS LIQUIDADOS	DEVENGADO							TOTAL DEVENGADO	VALIDACIÓN IBC	IBC	DEDUCCIONES						TOTAL DEDUCCIONES	VR. MÁXIMO DE DESCUENTOS	NETO PAGADO
					BASICO	VACACIONES	LICIENCIAS	INCAPACIDAD EMPRESA	INCAPACIDAD EPS	AUXILIO DE TRANSPORTE	PRIMA REGIONAL Y/O AUXILIO NO PRESTACIONAL				SALUD	PENSION	FONDO DE SOLIDARIDAD	RETENCION EN LA FUENTE	OTRAS DEDUCCIONES	LIBRANZAS			
ALBA RUBIO LINA MARISEL	1.002.436.175	AUX. DE INTERVENTORÍA	$ 4.426.000	30	$ 4.426.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000	$ 4.726.000	$ 2.835.600	$ 4.726.000	$ 189.040	$ 189.040	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 378.080	$ 945.200	$ 4.347.920
ALVARADO TORRES LUIS MAURICIO	6.776.054	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 8.000.000	30	$ 8.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ 8.500.000	$ 5.100.000	$ 8.500.000	$ 340.000	$ 340.000	$ 85.000	$ 203.000	$ -	$ -	$ 968.000	$ 1.700.000	$ 7.532.000
ALVAREZ OCHOA JUAN JOSE	6.772.803	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
ASPRILLA SANCHEZ HAMSER	1.077.430.870	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 4.920.000	30	$ 4.920.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ 5.420.000	$ 3.252.000	$ 5.420.000	$ 216.800	$ 216.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 433.600	$ 1.084.000	$ 4.986.400
BECERRA SARMIENTO ROLANDO JOSE	7.173.208	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
CAMACHO HERRERA IVONNE DAYANA	1.049.655.803	AUX. DE INTERVENTORÍA	$ 3.500.000	30	$ 3.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.500.000	$ 2.100.000	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 140.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 280.000	$ 700.000	$ 3.220.000
CRUZ HUERTAS JUAN DIEGO	1.049.655.527	AUX. DE INTERVENTORÍA	$ 4.426.000	30	$ 4.426.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000	$ 4.726.000	$ 2.835.600	$ 4.726.000	$ 189.040	$ 189.040	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 378.080	$ 945.200	$ 4.347.920
LONDOÑO PUERTA ARMANDO	11.799.592	INSPECTOR	$ 2.800.000	30	$ 2.800.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000	$ 500.000	$ 3.500.000	$ 2.100.000	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 112.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 224.000	$ 700.000	$ 3.276.000
LÓPEZ PORRAS JOSÉ RAÚL	80.504.593	LABORATORISTA	$ 3.000.000	30	$ 3.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.000.000	$ 1.800.000	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 120.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 240.000	$ 600.000	$ 2.760.000
MOSQUERA BERRIO SILVIO	11.812.134	TOPÓGRAFO	$ 3.500.000	30	$ 3.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.500.000	$ 2.100.000	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 140.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 280.000	$ 700.000	$ 3.220.000
MOSQUERA MENA DIGNA MELISA	35.891.057	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4.920.000	30	$ 4.920.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.920.000	$ 2.952.000	$ 4.920.000	$ 196.800	$ 196.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 393.600	$ 984.000	$ 4.526.400
MOSQUERA RENTERIA ERBIN ELIECER	80.248.347	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
MOTTA VARGAS HERNÁN	12.262.353	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
PACHECO NIÑO LEONARDO	1.053.607.547	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
PEREA MOSQUERA CLEYTON ALEXANDER	1.076.385.413	AUX. DE INTERVENTORÍA	$ 4.426.000	26	$ 3.835.867	$ -	$ -	$ -	$ 590.133	$ -	$ 300.000	$ 4.726.000	$ 2.835.600	$ 4.726.000	$ 189.040	$ 189.040	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 378.080	$ 945.200	$ 4.347.920
SALDARRIAGA SANCHEZ LUISA FERNANDA	1.020.462.320	PROFESIONAL SST	$ 4.920.000	30	$ 4.920.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 850.000	$ 5.770.000	$ 3.462.000	$ 4.920.000	$ 196.800	$ 196.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 393.600	$ 1.154.000	$ 5.376.400
TORRES PERALTA LUISA MILENA	35.595.915	PROFESIONAL SST	$ 4.920.000	30	$ 4.920.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.920.000	$ 2.952.000	$ 4.920.000	$ 196.800	$ 196.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 393.600	$ 984.000	$ 4.526.400
VALDERRAMA VARGAS MARIA PIEDAD	35.685.335	CAMPAMENTERA	$ 1.423.500	30	$ 1.423.500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000		$ 1.623.500	$ 974.100	$ 1.423.500	$ 56.940	$ 56.940	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 113.880	$ 324.700	$ 1.509.620
		TOTAL	**$ 86.681.500**		**$ 86.091.367**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 590.133**	**$ 400.000**	**$ 5.750.000**	**$ 92.831.500**	**$ 55.698.900**	**$ 91.081.500**	**$ 3.643.260**	**$ 3.643.260**	**$ 425.000**	**$ 203.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.914.520**	**$ 18.566.300**	**$ 84.916.980**

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
		
Claudia Nieves	Lewis Pertuz	Angie Hernández Castillo
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y RRHH	**ADMINISTRACIÓN**	**IV INGENIEROS CONSULTORES**

Seguridad Social	Valor	Provisiones	Valor
Salud	$ 3.643.300	Cesantia	$ 7.204.731
Riesgos Profesionales	$ 6.298.800	Int. S/Cesantia	$ 864.568
Fondo de Pensiones	$ 14.998.100	Prima de Servicios	$ 7.204.731
Caja de Compensación Famili	$ 3.619.900	Vacaciones	$ 3.590.010
Subtotal	**$ 28.560.100**	**Subtotal**	**$ 18.864.039**

CUENTAS DE COBRO

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Jurídico Predial para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

DANIEL CAMACHO HERNANDEZ
C.C. 86.080.712

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Jurídico Predial para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

DANIEL CAMACHO HERNANDEZ
C.C. 86.080.712

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 5.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Pavimentos y/o Vías para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 1 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
C.C. 6.769.200

LA SUMA DE: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 5.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Pavimentos y/o Vías para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
C.C. 6.769.200
Especialista en Pavimentos y/o Vías

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Estructuras para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 1 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

JORGE ANDRES ROA ROMERO
C.C. 1.049.622.654

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Estructuras para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Jorge Andres Roa Romero

JORGE ANDRES ROA ROMERO
C.C. 1.049.622.654
Especialista en Estructuras

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Transito para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 1 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ANDRES FELIPE CASTILLO MORALES
C.C. 1.049.613.236

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Tránsito para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ANDRES FELIPE CASTILLO MORALES
C.C. 1.049.613.236
Especialista en Transito

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Once millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 11.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Geología y/o Geotecnia para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 1 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

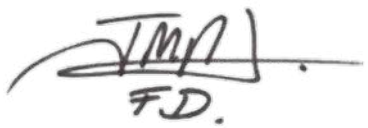
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
C.C. 79.413.241

LA SUMA DE: Once millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 11.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Geología y/o Geotecnia para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
C.C. 79.413.241
Especialista en Geología y/o Geotecnia

Bogotá, Cundinamarca, agosto 1 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Diseño Geométrico para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

MONICA ANDREA PRIETO
C.C. 1.049.614.902

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Diseño Geométrico para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

MONICA ANDREA PRIETO
C.C. 1.049.614.902
Especialista en Diseño Geométrico

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Hidráulica para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, julio 4 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

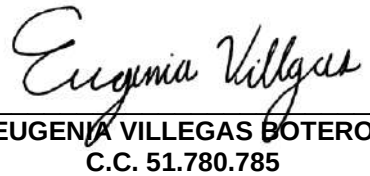
EUGENIA VILLEGAS BOTERO
C.C. 51.780.785

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Hidráulica para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



EUGENIA VILLEGAS BOTERO
C.C. 51.780.785

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Gestión en Proyectos para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
C.C. 1.049.625.075

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Gestión en Proyectos para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
C.C. 1.049.625.075
Especialista en Gerencia de Proyectos

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Sostenibilidad para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 1 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

JOSE ORLANDO AVELLA
C.C. 1.053.538.111

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Sostenibilidad para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Jose Avella

JOSE ORLANDO AVELLA
C.C. 1.053.538.111
Especialista en Sostenibilidad

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Ambiental para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 1 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

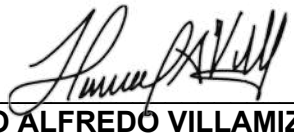
HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA
C.C. 79.592.314

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Ambiental para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA
C.C. 79.592.314
Especialista Ambiental

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Social para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, agosto 4de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ANGELA MARIA BORJA GOMEZ
C.C. 52.031.964

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Social para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

ANGELA MARIA BORJA GOMEZ
C.C. 52.031.964
Especialista en Social

VEHICULOS REQUERIDOS

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FYW908** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
Nit 900.790.342-7

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FYW908** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO
Nit 900.790.342-7

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHICULO DE PLACA FYW908

ARRENDADOR:	IVICSA S.A.S
ARRENDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL ENRIQUE HERNANDO PRIETO
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
PRECIO O CANON:	$ 10.500.000 Más IVA

Entre **IVICSA S.A.S** con **NIT. 900.790.342-7**, representada por ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.150 de Bogotá D.C., en adelante EL ARRENDADOR y por otra parte el **CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** con **NIT 901.885.474-3**, representada por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá; en adelante EL ARRENDATARIO, ambos identificados en lo adelante, en forma individual o conjunta, como "la parte o las partes"; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento del vehículo FYW908, en los términos que señalan en las cláusulas siguientes:

Primera. Objeto: Por medio del presente Contrato EL ARRENDADOR entregan para su uso y goce a título de arrendamiento el vehículo que se identifica en su licencia de tránsito No. 10017869229.

Segunda. Destinación: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el desarrollo del Contrato Invias No. 4312 de 2024 que tiene por objeto: *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia."*

Tercera. Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será la suma de Diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000 Más IVA), que el ARRENDATARIO pagará mes vencido los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a través de consignación en la cuenta ahorros No. 0044-0022-8476 de DAVIVIENDA.

Cuarta. Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinte y cuatro (2024) No óbstate lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogara automáticamente por periodos consecutivos de doce meses (12) meses, si ninguna de las partes con una antelación de un (1) mes al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato y su incremento será el definido por ambas partes.

Quinta. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al vehículo por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO.
Parágrafo 1: En todo caso, el ARRENDATARIO se obliga a devolver el vehículo en el mismo estado en que lo recibió poniendo en consideración solamente el desgaste por uso y operación del mismo.

Sexta. Obligaciones. Tendremos como obligaciones las siguientes. **1**. EL ARRENDATARIO no podrá realizar en el vehículo ningún tipo de modificación o alteración tanto en su aspecto exterior, interior, ni mecánico, salvo autorización escrita del ARRENDADOR. **2**. EL ARRENDATARIO deberá reparar los daños y deterioro en talleres reconocidos y autorizados por EL ARRENDADOR, El ARRENDATARIO deberá indicar al EL ARRENDADOR sobre las eventualidades que surjan del funcionamiento del vehículo de manera inmediata al correo administracioncolombia@ivicsa.com y rrhhcolombia@ivicsa.com. **3.** El ARRENDATARIO deberá tener a disposición el vehículo para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en la fecha, horario y taller asignado que le indique EL ARRENDADOR, con el fin de prevenir cualquier tipo de daño o deterioro indebido en los mismos. También será obligación del ARRENDATARIO la revisión diaria de los niveles de líquidos del vehículo, tales como: agua del radiador, de freno, de batería, de embrague, de aceite y un nivel de combustible en la mitad como mínimo. Todo esto, para que el funcionamiento del vehículo sea el mejor y el adecuado, por lo tanto, El ARRENDATARIO deberá enviar un informe semanal a EL ARRENDADOR, en el cual se evidencie todo lo anterior. **4**. El ARRENDATARIO deberá dar uso al vehículo y sus elementos conforme a la naturaleza del mismo, sin exceder las capacidades del mismo. 5. Garantizar al ARRENDADOR que el personal contratado para la conducción del vehículo tenga experiencia en ello, con el fin de que todos los posibles incidentes del conductor deberán ser cubiertos por quien estuviera a cargo si se demuestra negligencia en la conducción., no por EL ARRENDADOR, ni PROPIETARIO del vehículo. **6**. Está totalmente prohibido que el ARRENDATARIO conduzca el vehículo en las siguientes condiciones: **a).** En estado de embriaguez, sin importar el grado y/o bajo la influencia de sedantes, somníferos o drogas. **b).** Sin licencia de conducción valida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. **c).** Transitar el vehículo sin la documentación obligatoria y necesaria. **d)**. Cualquier acto que implique la violación a los reglamentos de tránsito. **7.** Por otra parte, cualquier daño ocasionado al vehículo o terceros será asumido económicamente al (100%) por EL ARRENDATARIO **8.** EL ARRENDATARIO se hace responsable por perjuicio, lesión o muerte causada a terceros, con sus bienes y enseres, por causa de la conducción descuidada, culpable o dolosa de sus conductores. **9.** EL ARRENDATARIO se compromete a indicar las fechas de vencimiento del SOAT y de la revisión técnico mecánica a EL ARRENDADOR. **10.** EL ARRENDATARIO deberá responder por: a). Los daños causados por mal uso y manejo de los vehículos, en motor,

transmisión, transmisión 4x4, suspensión, latonería, pintura, sistema de aire acondicionado, **b).** Los daños que se causen a terceros, **c).** Los perjuicios que pueda experimentar por causa de robo total o parcial, **d).** Efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones, mantenimientos de los daños y averías que sean realizados por el mal uso, necesarios para conservar el vehículo en el mismo estado en que le fue entregado, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría, **e).** Responderá por el pago de los días que se encuentre el vehículo en el taller o patios de tránsito. f**).** En caso de que las llantas del vehículo se estallen o se rajen por mal uso, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar dicha llanta. **g).** Es responsabilidad dEl ARRENDATARIO reparar los daños y deterioro por su parte. EL ARRENDADOR escogerá el taller de confianza o preferencia para los arreglos del vehículo. **h).** EL ARRENDATARIO se obliga y compromete al fiel cumplimiento de las normas sobre regulación de tránsito debiendo responder personalmente por el pago de las multas o indemnizaciones a que resultare sancionado durante el periodo que los tuvo bajo su responsabilidad,

Se informa que el mal uso y manejo del vehículo, el incumplimiento de cualquier obligación o la ejecución de cualquier actividad prohibida descritas en esta acta de entrega por su parte, da derecho al ARRENDADOR a solicitar la devolución inmediata y queda autorizado para retirar el vehículo del lugar donde se encuentre.

Séptima. Restitución: EL ARRENDATARIO restituirá el vehículo AL ARRENDADOR vencido el periodo inicial del contrato o al de la última prórroga. EL ARRENDATARIO lo restituirá en las mismas condiciones en que lo recibió, AL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso normal.

Octava. Validez: El presente Contrato deja sin validez todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo vehículo y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes.

Novena. Abandono: EL ARRENDATARIO autoriza de manera expresa e irrevocable AL ARRENDADOR para tomar el vehículo y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de Policía, en procura de evitar el deterioro del vehículo, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el vehículo permanezca abandonado por el términos de (3) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Décima. Cesión de Derechos: LAS PARTES no podrá ceder libremente los derechos que derivan este contrato, sin la autorización por escrito de la otra.

Décima Primera. Recibo y Estado: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo objeto de este contrato en buen estado conforme al inventario que hace parte del mismo y que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR a la terminación del

contrato, cuando éste cese por alguna de las cuales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.

Decima Segunda. - Prohibición de Subarriendo: Al Arrendatario le queda prohibido en cualquier tiempo subarrendar total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, los bienes que son materia de arrendamiento en el presente contrato, salvo con la aceptación previa y escrita de La Arrendadora para cada caso.

Décima Tercera. Autorización: EL ARRENDATARIO autoriza expresamente AL ARRENDADOR, para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que se derive de él.

Décima Cuarta. Causales de terminación: Además de las causales de terminación establecida en la Cláusula Novena, el contrato podrá darse por terminado por: a) Por vencimiento del lapso pactado para la ejecución. b) Por mutuo acuerdo. c) Por fuerza mayor debidamente comprobados. d) Por incumplimiento de las obligaciones fijadas para alguna de las partes

Notificaciones Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: El Arrendador Calle 93 # 14-71, Tel: 310 309 7080, EL Arrendatario Carrera 102 # 154 - 30 TO 2 AP 1208, de la ciudad de Bogotá.

Este contrato se firma en la ciudad de Bogotá al día veintiuno (21) del mes de noviembre de dos veinte y cuatro (2024), en dos (2) ejemplares iguales para cada una de las partes de este contrato.

EL ARRENDADOR	**EL ARRENDATARIO**
ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO	**ENRIQUE HERNANDO PRIETO**
Representante Legal	**Representante Legal**
IVICSA S.A.S **Nit 900.790.342-7**	**CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** **Nit 901.885.474-3**

TESTIGO

_____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017869229

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FYW908	RENAULT	DUSTER OROCH	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	281 - 5

NÚMERO DE MOTOR: F4RE410C159776

REG: N

VIN: 93Y9SR5B3KJ643466

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3KJ643466

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IVICSA SAS

IDENTIFICACIÓN

NIT 900790342

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482018000889889

I/E: I

FECHA IMPORT.: 18/12/2018

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/02/2019	25/02/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06001962193

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-02-16	2024-02-21	2025-02-20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005046756000	FYW908	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER OROCH	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C159776	93Y9SR5B3KJ643466	93Y9SR5B3KJ643466	0.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
IVICSA SAS,	3147601254	NI	9007903427	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171814655

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA S.A.

NIT: 900133287

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-068-001

Fecha de expedición: 2024/02/16

Fecha de vencimiento: 2025/02/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FYW908

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C159776

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3KJ643466

VIN: 93Y9SR5B3KJ643466

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: GRIS ESTRELLA

NOMBRE PROPIETARIO: IVICSA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERMAN ORTEGA AGUILAR

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FPW529** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 1 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
Nit.900.381.226-6

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FPW529** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO
Nit.900.381.226-6

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHICULO DE PLACA FPW529

ARRENDADOR:	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
ARRENDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL ENRIQUE HERNANDO PRIETO
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
PRECIO O CANON:	$ 10.500.000 Más IVA

Entre **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.** con **NIT. 900.381.226-6**, representada por ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.150 de Bogotá D.C., en adelante EL ARRENDADOR y por otra parte el **CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** con **NIT 901.885.474-3**, representada por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá; en adelante EL ARRENDATARIO, ambos identificados en lo adelante, en forma individual o conjunta, como "la parte o las partes"; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento del vehículo FPW529, en los términos que señalan en las cláusulas siguientes:

Primera. Objeto: Por medio del presente Contrato EL ARRENDADOR entregan para su uso y goce a título de arrendamiento el vehículo que se identifica en su licencia de tránsito No. 10025745805.

Segunda. Destinación: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el desarrollo del Contrato Invias No. 4312 de 2024 que tiene por objeto: *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia."*

Tercera. Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será la suma de Diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000 Más IVA), que el ARRENDATARIO pagará mes vencido los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a través de consignación en la cuenta ahorros No. 0044-0022-8476 de DAVIVIENDA.

Cuarta. Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinte y cuatro (2024) No óbstate lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogara automáticamente por periodos consecutivos de doce meses (12) meses, si ninguna de las partes con una antelación de un (1) mes al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato y su incremento será el definido por ambas partes.

Quinta. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al vehículo por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO.
Parágrafo 1: En todo caso, el ARRENDATARIO se obliga a devolver el vehículo en el mismo estado en que lo recibió poniendo en consideración solamente el desgaste por uso y operación del mismo.

Sexta. Obligaciones. Tendremos como obligaciones las siguientes. **1**. EL ARRENDATARIO no podrá realizar en el vehículo ningún tipo de modificación o alteración tanto en su aspecto exterior, interior, ni mecánico, salvo autorización escrita del ARRENDADOR. **2**. EL ARRENDATARIO deberá reparar los daños y deterioro en talleres reconocidos y autorizados por EL ARRENDADOR, El ARRENDATARIO deberá indicar al EL ARRENDADOR sobre las eventualidades que surjan del funcionamiento del vehículo de manera inmediata al correo administracioncolombia@ivicsa.com y rrhhcolombia@ivicsa.com. **3.** El ARRENDATARIO deberá tener a disposición el vehículo para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en la fecha, horario y taller asignado que le indique EL ARRENDADOR, con el fin de prevenir cualquier tipo de daño o deterioro indebido en los mismos. También será obligación del ARRENDATARIO la revisión diaria de los niveles de líquidos del vehículo, tales como: agua del radiador, de freno, de batería, de embrague, de aceite y un nivel de combustible en la mitad como mínimo. Todo esto, para que el funcionamiento del vehículo sea el mejor y el adecuado, por lo tanto, El ARRENDATARIO deberá enviar un informe semanal a EL ARRENDADOR, en el cual se evidencie todo lo anterior. **4**. El ARRENDATARIO deberá dar uso al vehículo y sus elementos conforme a la naturaleza del mismo, sin exceder las capacidades del mismo. 5. Garantizar al ARRENDADOR que el personal contratado para la conducción del vehículo tenga experiencia en ello, con el fin de que todos los posibles incidentes del conductor deberán ser cubiertos por quien estuviera a cargo si se demuestra negligencia en la conducción., no por EL ARRENDADOR, ni PROPIETARIO del vehículo. **6**. Está totalmente prohibido que el ARRENDATARIO conduzca el vehículo en las siguientes condiciones: **a).** En estado de embriaguez, sin importar el grado y/o bajo la influencia de sedantes, somníferos o drogas. **b).** Sin licencia de conducción valida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. **c).** Transitar el vehículo sin la documentación obligatoria y necesaria. **d)**. Cualquier acto que implique la violación a los reglamentos de tránsito. **7.** Por otra parte, cualquier daño ocasionado al vehículo o terceros será asumido económicamente al (100%) por EL ARRENDATARIO **8.** EL ARRENDATARIO se hace responsable por perjuicio, lesión o muerte causada a terceros, con sus bienes y enseres, por causa de la conducción descuidada, culpable o dolosa de sus conductores. **9.** EL ARRENDATARIO se compromete a indicar las fechas de vencimiento del SOAT y de la revisión técnico mecánica a EL ARRENDADOR. **10.** EL ARRENDATARIO deberá responder por: a). Los daños causados por mal uso y manejo de los vehículos, en motor, transmisión, transmisión 4x4, suspensión, latonería, pintura, sistema de aire acondicionado,

b). Los daños que se causen a terceros, **c).** Los perjuicios que pueda experimentar por causa de robo total o parcial, **d).** Efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones, mantenimientos de los daños y averías que sean realizados por el mal uso, necesarios para conservar el vehículo en el mismo estado en que le fue entregado, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría, **e).** Responderá por el pago de los días que se encuentre el vehículo en el taller o patios de tránsito. f**).** En caso de que las llantas del vehículo se estallen o se rajen por mal uso, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar dicha llanta. **g).** Es responsabilidad dEl ARRENDATARIO reparar los daños y deterioro por su parte. EL ARRENDADOR escogerá el taller de confianza o preferencia para los arreglos del vehículo. **h).** EL ARRENDATARIO se obliga y compromete al fiel cumplimiento de las normas sobre regulación de tránsito debiendo responder personalmente por el pago de las multas o indemnizaciones a que resultare sancionado durante el periodo que los tuvo bajo su responsabilidad,

Se informa que el mal uso y manejo del vehículo, el incumplimiento de cualquier obligación o la ejecución de cualquier actividad prohibida descritas en esta acta de entrega por su parte, da derecho al ARRENDADOR a solicitar la devolución inmediata y queda autorizado para retirar el vehículo del lugar donde se encuentre.

Séptima. Restitución: EL ARRENDATARIO restituirá el vehículo AL ARRENDADOR vencido el periodo inicial del contrato o al de la última prórroga. EL ARRENDATARIO lo restituirá en las mismas condiciones en que lo recibió, AL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso normal.

Octava. Validez: El presente Contrato deja sin validez todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo vehículo y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes.

Novena. Abandono: EL ARRENDATARIO autoriza de manera expresa e irrevocable AL ARRENDADOR para tomar el vehículo y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de Policía, en procura de evitar el deterioro del vehículo, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el vehículo permanezca abandonado por el términos de (3) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Décima. Cesión de Derechos: LAS PARTES no podrá ceder libremente los derechos que derivan este contrato, sin la autorización por escrito de la otra.

Décima Primera. Recibo y Estado: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo objeto de este contrato en buen estado conforme al inventario que hace parte del mismo y que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR a la terminación del contrato, cuando éste cese por alguna de las cuales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.

Decima Segunda. - Prohibición de Subarriendo: Al Arrendatario le queda prohibido en cualquier tiempo subarrendar total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, los bienes que son materia de arrendamiento en el presente contrato, salvo con la aceptación previa y escrita de La Arrendadora para cada caso.

Décima Tercera. Autorización: EL ARRENDATARIO autoriza expresamente AL ARRENDADOR, para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que se derive de él.

Décima Cuarta. Causales de terminación: Además de las causales de terminación establecida en la Cláusula Novena, el contrato podrá darse por terminado por: a) Por vencimiento del lapso pactado para la ejecución. b) Por mutuo acuerdo. c) Por fuerza mayor debidamente comprobados. d) Por incumplimiento de las obligaciones fijadas para alguna de las partes

Notificaciones Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: El Arrendador Calle 93 # 14-71, Tel: 310 309 7080, EL Arrendatario Carrera 102 # 154 - 30 TO 2 AP 1208, de la ciudad de Bogotá.

Este contrato se firma en la ciudad de Bogotá al día veintiuno (21) del mes de noviembre de dos veinte y cuatro (2024), en dos (2) ejemplares iguales para cada una de las partes de este contrato.

EL ARRENDADOR	EL ARRENDATARIO
ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO	**ENRIQUE HERNANDO PRIETO**
Representante Legal	**Representante Legal**
IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. **Nit 900.381.226-6**	**CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** **Nit 901.885.474-3**

TESTIGO

_____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025745805

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FPW529	RENAULT	DUSTER OROCH	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	281 - 5

NÚMERO DE MOTOR
F4RE410C175971

REG N

VIN
93Y9SR5B3KJ761218

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
93Y9SR5B3KJ761218

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
I.V.INGENIEROS CONSULTORES SUCURSA

IDENTIFICACIÓN
NIT 900381226

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482019000062055

I/E
I

FECHA IMPORT.
25/01/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
14/02/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
05/04/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

Servicios Integrales 5/9004.15.0-1 01/22

LT03004854783

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2024-02-15	2024-02-16	2025-02-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289408339690	FPW529	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER OROCH	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C175971	93Y9SR5B3KJ761218	93Y9SR5B3KJ761218	0.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLO	3147601254	NIT	9003812266	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccíondatospersonales@seguroasdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171817389

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA S.A.

NIT: 900133287

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-068-001

Fecha de expedición: 2024/02/16

Fecha de vencimiento: 2025/02/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FPW529

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C175971

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3KJ761218

VIN: 93Y9SR5B3KJ761218

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: GRIS ESTRELLA

NOMBRE PROPIETARIO: I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERMAN ORTEGA AGUILAR

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **WLM342** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 1 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
NIT. 900.779.202

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **WLM342** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

MAURICIO FERNANDO PRIETO
C.C. 1.049.625.075

CONTRATO ALQUILER DE VEHICULO

CONTRATANTE:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
IDENTIFICACION:	901.885.474-3
DOMICILIO CONTRATANTE:	Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301 Bogotá D.C
TELEFONO CONTRATANTE:	3102055806
CONTRATISTA:	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
IDENTIFICACION:	900.779.202
TELEFONO CONTRATISTA:	317 657 4703
FECHA DE INICIACION:	1 DE DICIEMBRE DE 2024
DURACIÓN DEL CONTRATO:	1 DE DICIEMBRE DE 2025
POR VALOR DE:	$10.500.000 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES)
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de Vehículo para uso exclusivo de la ejecución del Contrato 4312 **DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

El señor BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, identificado con NIT 900.779.202, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y por otra parte CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL identificado con NIT 901.885.474-3, representado por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ALQUILER DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
PLACAS: WLM342 **TIPO:** Campero **MARCA:** Renault **COLOR:** BLANCO ARTICO (V) **MODELO:** 2015 PARA LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO 4312 DE 2024 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA 1 DE DICIEMBRE DE 2025. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato, será por un canon mensual de $10.500.000 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES) **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la

información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; Igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en Bogotá D.C.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, al primer (01) día del mes de diciembre del año 2024, en Bogotá D.C.



BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
NIT. 900.779.202



Enrique Hernando Prieto Acevedo
C.C. 6.769.200 de Tunja

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173915174

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA OPTIMO S.A.S. SIGLA CDA OPTIMO SAS

NIT: 900146208

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-074-001

Fecha de expedición: 2024/06/18

Fecha de vencimiento: 2025/06/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLM342

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: A400C104555

NRO. CHASIS: 9FBHSRAJNFM715130

VIN: 9FBHSRAJNFM715130

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

COLOR: BLANCO ARTICA

NOMBRE PROPIETARIO: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLANDO ROJAS BUSTOS

Renault – WLM342



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022223007

PLACA: WLM342
MARCA: RENAULT
LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE
MODELO: 2015
SERVICIO: PARTICULAR
CILINDRADA CC: 1.998
COLOR: BLANCO ARTICA
CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO
TIPO CARROCERÍA: WAGON
COMBUSTIBLE: GASOLINA
REG: N
VIN: 9FBHSRAJNFM715130
NÚMERO DE MOTOR: A400C104555
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSRAJNFM715130
REG: N
NÚMERO DE SERIE: ******
IDENTIFICACIÓN: NIT 900779202
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 135
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902014000257104
I/E: I
FECHA IMPORT.: 17/12/2014
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 20/05/2015
FECHA EXP. LIC. TTO: 10/02/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT0700057815 4

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	5	6	2024	5	11	2025	5	10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88232088 - 609359961	WLM342	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO
DUSTERDYNAMIQUE4X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A400C104555	9FBHSRAJNFM715130	9FBHSRAJNFM715130	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	3102866318	NIT	900779202	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	88232088	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

MOTOCICLETAS REQUERIDAS

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de motocicleta con placa No **GMR88H** (incluye combustible, SOAT, mantenimiento y parqueadero) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ARMANDO LONDOÑO PUERTA
C.C. 11.779.562

LA SUMA DE: Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de motocicleta con placa No GMR88H (incluye combustible, SOAT, mantenimiento y parqueadero) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Armando Londoño

Armando Londoño Puerta
C.C. 11.779.562

CONTRATO ALQUILER DE MOTOCICLETA

CONTRATANTE:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
IDENTIFICACION:	901.885.474-3
DOMICILIO CONTRATANTE:	Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301 Bogotá D.C.
TELEFONO CONTRATANTE:	3102055806
CONTRATISTA:	ARMANDO LONDOÑO PUERTA
IDENTIFICACION:	11.779.562
TELEFONO CONTRATISTA:	3145584721
FECHA DE INICIACION:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
DURACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
POR VALOR DE:	$1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES)
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de Motocicleta para uso exclusivo de la ejecución del Contrato 4312 **DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

El señor ARMANDO LONDOÑO PUERTA, identificado con cedula de ciudadanía 11.779.562, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y por otra parte CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL identificado con NIT 901.885.474-3, representado por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ALQUILER DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
PLACAS: GMR88H **LÍNEA:** YC110D **MARCA:** YAMAHA **COLOR:** GRIS NEGRO **MODELO:** 2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO 4312 DE 2024 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato, será por un canon mensual de $1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES) **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y

elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; Igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en Bogotá D.C.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2024, en Bogotá D.C.



Armando Londoño Puerta
C.C. 11.779.562



Enrique Hernando Prieto Acevedo
C.C. 6.769.200 de Tunja

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033642185

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GMR88H	YAMAHA	YC110D (YC-Z)	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
110	GRIS NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E31UE0030478	N	9FKRE3811S2030478

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FKRE3811S2030478	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LONDOÑO PUERTA ARMANDO	C.C. 11799562

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
8

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902024000175825

I/E
I

FECHA IMPORT.
21/10/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
31/12/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
31/12/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTEYTTO DPTAL CHOCO/ISTMINA

LT10000208542

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DIA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DIA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DIA)
2024-12-30	2024-12-31	2025-12-30

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1708004115046000	GMR88H	MOTOS	PARTICULAR	110	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: YC110D (YC-Z)

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E31UE0030478	9FKRE3811S2030478	9FKRE3811S2030478	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LONDOÑO PUERTA, ARMANDO	3145584721	CC	11799562	QUIBDO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	17	999917	0	QUIBDO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 201600	$ 104800	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 308500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68[2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) pólizas) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información [illegible] a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar [illegible] que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso [illegible] mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la le[illegible] y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que [illegible] en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré[illegible] 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono [illegible] información sobre el tratamiento de mis datos es posible [illegible] Tratamiento de información en la página de internet www.previsora[illegible]

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de motocicleta con placa No **CQR75G** (incluye combustible, SOAT, mantenimiento y parqueadero) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

GILBERTH MATEUS PARDO
C.C. 1.096.906.644 de Chipata

LA SUMA DE: Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de motocicleta con placa No **CQR75G** (incluye combustible, SOAT, mantenimiento y parqueadero) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Gilberth Mateus

Gilberth Mateus Pardo
C.C. 1.096.906.644 de Chipata

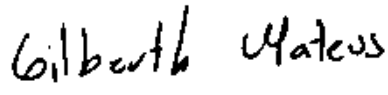
CONTRATO ALQUILER DE MOTOCICLETA

CONTRATANTE:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
IDENTIFICACION:	901.885.474-3
DOMICILIO CONTRATANTE:	Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301 Bogotá D.C.
TELEFONO CONTRATANTE:	3102055806
CONTRATISTA:	GILBERTH MATEUS PARDO
IDENTIFICACION:	1.096.906.644
TELEFONO CONTRATISTA:	3143776083
FECHA DE INICIACION:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
DURACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
POR VALOR DE:	$1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES)
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de Motocicleta para uso exclusivo de la ejecución del Contrato 4312 **DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

El señor GILBERTH MATEUS PARDO, identificado con cedula de ciudadanía 1.096.906.644 de Chipatá - Santander, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y por otra parte CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL identificado con NIT 901.885.474-3, representado por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ALQUILER DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
PLACAS: CQR75G **LÍNEA:** DR150 **MARCA:** SUZUKI **COLOR:** AZUL BLANCO NEGRO **MODELO:** 2022 PARA LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO 4312 DE 2024 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato, será por un canon mensual de $1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES) **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y

elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; Igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en Bogotá D.C.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2024, en Bogotá D.C.



GilbertH Mateus Pardo
C.C. 1.096.906.644 de Chipatá



Enrique Hernando Prieto Acevedo
C.C. 6.769.200 de Tunja

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025628336

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
CQR75G	SUZUKI	DR150	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	AZUL BLANC() NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARRC CERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
157FMJ-3*G2U31220*	N	LC6JCK4P3N0014248

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LC6JCK4P3N0014248	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MATEUS PARDO GILBERTH	C.C. 1096906644

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-06-28	2025-06-29	2026-06-28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289414008660	CQR75G	MOTOS	PARTICULAR	149	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	SUZUKI	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICULAR: DR150

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
157FMJ3G2U31220	LC6JCK4P3N0014248	LC6JCK4P3N0014248	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MATEUS PARDO, GILBERTH	3212040588	CC	1096906644	SABANETA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 213300	$ 110900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 326600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8.77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerda que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182122527

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PREVITEC

NIT: 900644086

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-040-001

Fecha de expedición: 2025/06/28

Fecha de vencimiento: 2026/06/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CQR75G

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: SUZUKI

MODELO: 2022

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 149

NRO. MOTOR: 157FMJ-3*G2U31220*

NRO. CHASIS: LC6JCK4P3N0014248

VIN: LC6JCK4P3N0014248

LÍNEA: DR150

COLOR: AZUL BLANCO NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: GILBERTH MATEUS P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA TERESA VILLARREAL MARTINEZ

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de motocicleta con placa No **RFV47E** (incluye combustible, SOAT, mantenimiento y parqueadero) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

CLEYTON ALEXANDER MOSQUERA
C.C. 1.076.385.413

LA SUMA DE: Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de motocicleta con placa No **RFV47E** (incluye combustible, SOAT, mantenimiento y parqueadero) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Cleyton Alexander Mosquera
C.C. 1.076.385.413

CONTRATO ALQUILER DE MOTOCICLETA

CONTRATANTE:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
IDENTIFICACION:	901.885.474-3
DOMICILIO CONTRATANTE:	Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301 Bogotá D.C.
TELEFONO CONTRATANTE:	3102055806
CONTRATISTA:	CLEYTON ALEXANDER MOSQUERA
IDENTIFICACION:	1.076.385413
TELEFONO CONTRATISTA:	3236352764
FECHA DE INICIACION:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
DURACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
POR VALOR DE:	$1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES)
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de Motocicleta para uso exclusivo de la ejecución del Contrato 4312 **DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

El señor CLEYTON ALEXANDER MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía 1.076.385.413, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y por otra parte CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL identificado con NIT 901.885.474-3, representado por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ALQUILER DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
PLACAS: RFV47E **LÍNEA:** 250 DUKENG **MARCA:** KTM **COLOR:** NEGROBLANCO **MODELO:** 2018 PARA LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO 4312 DE 2024 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato, será por un canon mensual de $1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES) **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y

elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; Igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en Bogotá D.C.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2024, en Bogotá D.C.



Cleyton Alexander Mosquera
C.C. 1.076.385.413



Enrique Hernando Prieto Acevedo
C.C. 6.769.200 de Tunja

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024610453

PLACA
RFV47E

MARCA
KTM

LÍNEA
250 DUKE NG

MODELO
2018

CILINDRADA CC
249

COLOR
NEGRO BLANCO

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
793705380

REG
N

VIN
VBKJPE405JA100130

NÚMERO DE SERIE
VBKJPE405JA100130

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
VBKJPE405JA100130

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PEREA MOSQUERA CLEYTON ALEXANDER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1076385413

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902017000170936

I/E
I

FECHA IMPORT.
30/08/2017

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA
02/02/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
26/11/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03004612740

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	11	5	2024	11	6	2025	11	5

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89627044 - 610623489	RFV47E	MOTOCICLETA	PARTICULAR	249	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KTM	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
250DUKENG

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
793705380	VBKJPE405JA100130	VBKJPE405JA100130	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CLEYTON PEREA MOSQUERA	3233652764	CC	1076385413	ENVIGADO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89627044	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
13	$ 544.800	$ 283.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 830.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.05 14:36:13 -05:00

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176993119

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOS FALCON SAS

NIT: 901171462

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-039

Fecha de expedición: 2024/11/05

Fecha de vencimiento: 2025/11/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RFV47E

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: KTM

MODELO: 2018

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 249

NRO. MOTOR: 793705380

NRO. CHASIS: VBKJPE405JA100130

VIN: VBKJPE405JA100130

LÍNEA: 250 DUKE NG

COLOR: NEGRO BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CLEYTON A. PEREA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ELIECER IBARRA ARENAS

TOPOGRAFIA

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Veinte millones pesos ($ 20.000.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago de la prestación de servicios comisión topográfica (Incluye topógrafo, cadenero y equipo) para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Cuatro millones pesos ($ 4.000.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago de la prestación de servicio equipos de topografía para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

CERTIFICADO

CLIENTE

BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

Certificado No. ***020725-UP5266***

Fecha Verificación: ***2/07/2025***

próxima Revisión Recomendada: ***2/02/2026***

ESPECIFICACION DEL INSTRUMENTO

Instrumento	Estación Total	**Precisión Angular Horizontal**	9"
Fabricante	TOPCON	**Precisión Angular Vertical**	9"
Modelo	GTS 229	**Precisión en distancia IR**	3mm ± 3ppm
Nº de serie	UP5266	**Precisión en distancia SR**	3mm ± 3ppm

PATRONES UTILIZADOS

Autocollimator nivelante Bosch Gol26 Nº . Serie M450859

Procedimiento de ajuste conforme a lo establecido por el fabricante en el manual del instrumento en cuestión.

Condiciones Ambientales *Temperatura* 19.2 + / - 5 Cº Humedad 57 +/- 10 %

Incertidumbres calculadas con un nivel de confianza del 95% (k=2)

El presente certificado sólo ampara las mediciones reportadas en el momento y condiciones ambientales en que se realizó esta calibración.

No se certifica ninguna característica del instrumento diferente de las descritas en este documento. Este certificado tiene validez únicamente en su forma íntegra y original.



Luis Eduardo Rodríguez Guevara
Ingeniero Electronico

Próxima Revisión Recomendada: ***2/02/2026*** **Certificado No. 020725-UP5266**

REGISTRO DE MEDIDAS

LECTURA INICIAL DEL ANGULO HORIZONTAL (gon)

	1-I	1-II	2-I	2-II	3-I	3-II	4-I	4-II	5-I	5-II
LECTURA	0,0000	200,0025	0,0000	200,0025	0,0000	200,0024	0,0000	200,0026	0,0000	200,0025
ERROR	0,0012		0,0012		0,0012		0,0013		0,0012	

ERROR MEDIO O DIFERENCIA	0,0012

LECTURA ANGULO HORIZONTAL DESPUES DE LA CORRECCION (gon)

	1-I	1-II	2-I	2-II	3-I	3-II	4-I	4-II	5-I	5-II
LECTURA	0,0000	200,0005	0,0000	200,0005	0,0000	200,0005	0,0000	200,0005	0,0000	200,0005
ERROR	0,0002		0,0002		0,0002		0,0002		0,0002	

ERROR MEDIO O DIFERENCIA	0,0002

LECTURA INICIAL DEL ANGULO VERTICAL (gon)

	1-I	1-II	2-I	2-II	3-I	3-II	4-I	4-II	5-I	5-II
LECTURA	100,0000	300,0016	100,0000	300,0016	100,0001	300,0016	100,0000	300,0016	100,0000	300,0016
ERROR	0,0008		0,0008		0,0009		0,0008		0,0008	

ERROR MEDIO O DIFERENCIA	0,0008

LECTURA ANGULO VERTICAL DESPUES DE LA CORRECCION (gon)

	1-I	1-II	2-I	2-II	3-I	3-II	4-I	4-II	5-I	5-II
LECTURA	100,0000	300,0004	100,0000	300,0002	100,0000	300,0003	100,0000	300,0004	100,0000	300,0004
ERROR	0,0002		0,0001		0,0001		0,0002		0,0002	

ERROR MEDIO O DIFERENCIA	0,0002

ERROR DE MUÑONES (gon) (Para una inclinación de +/- 30 gon)

	1	2	3	4	5	ERROR MEDIO O DIFERENCIA
ENTRADA	0,0005	0,0005	0,0004	0,0004	0,0005	0,0005
SALIDA	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002

Entrada EDM Láser/Infrarojo: 1mm **Salida EDM Láser/Infrarojo:** 1mm
Entrada EDM Láser: 2mm **Salida EDM Láser:** 2mm

CAMPAMENTO

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones de pesos ($ 3.000.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de campamento ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato Choco. para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Choco, Carmen de Atrato, Agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

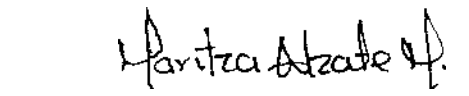
MARITZA ALZATE MONSALVE
CC: 1.107.162.489

LA SUMA DE: Tres millones de pesos ($ 3.000.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de campamento ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato, Choco para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



MARITZA ALZATE MONSALVE
C.C. 1.107.162.489 de Medellín

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FINCA SAN ANTONIO EN EL CARMEN DE ATRATO CHOCO

ARRENDADOR:	MARITZA ALZATE MONSALVE
ARRENDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL ENRIQUE HERNANDO PRIETO
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PRECIO O CANON:	$ 3.000.000

Entre **MARITZA ALZATE MONSALVE** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.162.489 de Medellín-Antioquia, con domicilio en la carrera 51 # 73 -92, en adelante EL ARRENDADOR y CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL con NIT 901.885.474-3, representada por el señor ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá; en adelante EL ARRENDATARIO, ambos identificados en lo adelante, en forma individual o conjunta, como “la parte o las partes”; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Apartamento, en los términos que señalan en las cláusulas siguientes:

Primera. Objeto: Por medio del presente Contrato EL ARRENDADOR entregan para su uso y goce a título de arrendamiento el bien inmueble que se identifica por su dirección y linderos generales y específicos y rph de acuerdo a la escritura 03438 del 3 noviembre del 2011 ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato Choco.

Segunda. Destinación: El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para oficinas.

Tercera. Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será la suma de Tres millones de pesos ($3.000.000), que el ARRENDATARIO pagará mes anticipado dentro de los primero cinco (5) días hábiles de cada mes, a través de consignación en la cuenta ahorros No. 006-148737-87 de BANCOLOMBIA.

Cuarta. Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir del quince (15) de diciembre de dos mil veinte y cuatro (2024) No óbstate lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogara automáticamente por periodos consecutivos de seis meses (06) meses, si ninguna de las Partes con una antelación de un (1) mes al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato y su incremento será el definido por ambas partes.

Quinta. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO.

Parágrafo 1: En todo caso, el ARRENDATARIO se obliga a restituir el inmueble en el mismo estado en que ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del ARRENDATARIO.
Parágrafo 2: EL ARRENDATARIO sólo hará mejoras de cualquier clase con permiso previo y escrito al ARRENDADOR. En caso de hacerse alguna mejora sin dicho consentimiento, éstas pasaran a ser del propietario del inmueble sin derecho a que se reconozca dinero alguno por dichas mejoras realizadas sin permiso. En caso que EL ARREDATARIO pretenda retirarlas, deberá dejar el inmueble a su costa en iguales condiciones en que recibió en arriendo el inmueble objeto de este contrato.

Sexta. Servicios Públicos y administración: El ARRENDATARIO pagará oportuna y totalmente los servicios públicos (Electricidad, agua, aseo) desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del inmueble. Si el arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del inmueble, se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable AL ARRENDADOR las sumas que por este concepto haya tenido que pagar, pago que deberá hacerse de manera inmediata por EL ARRENDATARIO contra la presentación de las facturas correspondientes por parte de los Arrendadores.

Séptima. Restitución: EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble AL ARRENDADOR vencido el periodo inicial del contrato o al de la última prórroga. EL ARRENDATARIO lo restituirá en las mismas condiciones en que lo recibió, según el ANEXO 1, AL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso normal, al igual que entregara copia de los recibos debidamente cancelados de los servicios del Inmueble de los últimos dos (2) meses.

Octava. Validez: El presente Contrato deja sin validez todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes.

Novena. Abandono: EL ARRENDATARIO autoriza de manera expresa e irrevocable AL ARRENDADOR para ingresar al inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de Policía, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el términos de (3) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Décima. Cesión de Derechos: LAS PARTES no podrá ceder libremente los derechos que derivan este contrato, sin la autorización por escrito de la otra.

Décima Primera. Recibo y Estado: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado conforme al inventario que hace parte

del mismo y que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR a la terminación del contrato, cuando éste cese por alguna de las cuales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.

Decima Segunda. - Prohibición de Subarriendo: Al Arrendatario le queda prohibido en cualquier tiempo subarrendar total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, los bienes que son materia de arrendamiento en el presente contrato, salvo con la aceptación previa y escrita de La Arrendadora para cada caso.

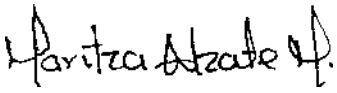
Décima Tercera. Autorización: EL ARRENDATARIO autoriza expresamente AL ARRENDADOR, para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que se derive de él.

Décima Cuarta. Causales de terminación: Además de las causales de terminación establecida en la Cláusula Novena, el contrato podrá darse por terminado por: a) Por vencimiento del lapso pactado para la ejecución. b) Por mutuo acuerdo. c) Por fuerza mayor debidamente comprobados. d) Por incumplimiento de las obligaciones fijadas para alguna de las partes

Notificaciones Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: La Arrendadora Cra 51 #73-92, Tel: 3025497854, EL Arrendatario calle 93 N 14-71 OF 301, de la ciudad de Bogotá.

Este contrato se firma en la ciudad de Bogotá al día tres (3) del mes de diciembre de dos veinte y cuatro (2024), en dos (2) ejemplares iguales para cada una de las partes de este contrato.

EL ARRENDADOR



MARITZA ALZATE MONSALVE
C.C. 1.107.162.489 de Medellín

EL ARRENDATARIO



ENRIQUE HERNANDO PRIETO
Representante Legal
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

TESTIGO

_____

VEHICULOS FRENTE ADICIONAL

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FJQ514** para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

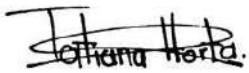
TATIANA HORTA BARAJAS
Nit 901.621.815

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FJQ514** para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



TATIANA HORTA BARAJAS
Nit 901.621.815

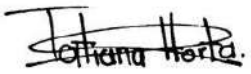
CONTRATO ALQUILER DE VEHICULO

CONTRATANTE:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
IDENTIFICACION:	901.885.474-3
DOMICILIO CONTRATANTE:	Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301 Bogotá D.C.
TELEFONO CONTRATANTE:	3102055806
CONTRATISTA:	BRAIN CONSULTORES SAS
IDENTIFICACION:	901.621.815
TELEFONO CONTRATISTA:	3134084392
FECHA DE INICIACION:	1 DE MAYO DE 2025
DURACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE JULIO DE 2026
POR VALOR DE:	$7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES)
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de Vehículo para uso exclusivo de la ejecución del Contrato 4312 **DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

El señor BRAIN CONSULTORES SAS, identificado con NIT 901.621.815, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y por otra parte CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL identificado con NIT 901.885.474-3, representado por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ALQUILER DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: **PLACAS:** FJQ514 **TIPO:** Campero **MARCA:** Renault **COLOR:** BLANCO GLACIAL (V) **MODELO:** 2019 PARA LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO 4312 DE 2024 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA 31 DE JULIO DE 2026. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato, será por un canon mensual de $7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES) **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y

elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; Igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en Bogotá D.C.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, al primer (01) día del mes de mayo del año 2025, en Bogotá D.C.



BRAIN CONSULTORES SAS
NIT.901.621.815



Enrique Hernando Prieto Acevedo
C.C. 6.769.200 de Tunja

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178761809

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA VERIFYCAR CAJICA

NIT: 901380863

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/01/15

Fecha de vencimiento: 2026/01/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FJQ514	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C161362
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3KM508884	**VIN:**	9FBHSR5B3KM508884
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		

NOMBRE PROPIETARIO: PAUL A. GOMEZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GABRIEL EDMUNDO GUERRERO SEGURA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	11	14	2024	11	15	2025	11	14

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89749038 - 610676184	FJQ514	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C161362	9FBHSR5B3KM508884	9FBHSR5B3KM508884	0,51

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAUL GOMEZ CRISTO	3134084392	CC	1000156291	PALMIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89749038	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034060166

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FJQ514	RENAULT	DUSTER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C161362	N	9FBHSR5B3KM508884

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3KM508884	N	9FBHSR5B3KM508884	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BRAIN CONSULTORES SAS	NIT 901621815

MINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEM

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201801[illegible]7

VE
I

FECHA IMPORT.
30/07/2018

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
06/09/2018

FECHA EXP. LIC TTO.
27/03/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOyTTE TUNJA



COSMOCOLOR COLOMBIA-LT-24

LT0700372220 9

Scanned with CamScanner

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **IFR643** para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, Agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

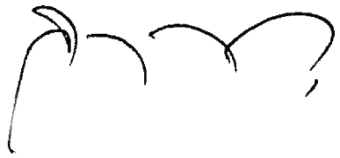
ESTEBAN ANTONIO SANCHEZ
C.c. 6.775.962

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **IFR643** para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ESTEBAN ANTONIO SANCHEZ
C.c. 6.775.962

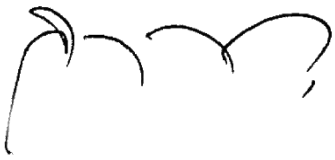
CONTRATO ALQUILER DE VEHICULO

CONTRATANTE:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
IDENTIFICACION:	901.885.474-3
DOMICILIO CONTRATANTE:	Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301 Bogotá D.C.
TELEFONO CONTRATANTE:	3102055806
CONTRATISTA:	ESTEBAN ANTONIO SANCHEZ
IDENTIFICACION:	6.775.962 de Tunja
TELEFONO CONTRATISTA:	3114805978
FECHA DE INICIACION:	1 DE MAYO DE 2025
DURACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE JULIO DE 2026
POR VALOR DE:	$7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES)
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de Vehículo para uso exclusivo de la ejecución del Contrato 4312 **DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

El señor ESTEBAN ANTONIO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 6.775.962 de Tunja- Boyacá, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y por otra parte CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL identificado con NIT 901.885.474-3, representado por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ALQUILER DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
PLACAS: IFR643 **TIPO:** Campero **MARCA:** Renault **COLOR:** BLANCO ARTICA **MODELO:** 2016 PARA LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO 4312 DE 2024 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA 31 DE JULIO DE 2026. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato, será por un canon mensual de $7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES) **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y

elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; Igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en Bogotá D.C.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, al primer (01) día del mes de mayo del año 2025, en Bogotá D.C.



Antonio Esteban Sánchez
C.C. 6.775.962 de Tunja



Enrique Hernando Prieto Acevedo
C.C. 6.769.200 de Tunja



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022542982

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
IFR643	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO ARTICA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: A400C116835

REG: N

VIN: 9FBHSRAJNGM839367

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSRAJNGM839367

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SANCHEZ TORRES ANTONIO ESTEBAN Y OTRO(S)

IDENTIFICACION: C.C. 6775962



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 135

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902015000067122

I/E: I

FECHA IMPORT.: 09/04/2015

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 06/07/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 18/03/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06003509654

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	8	23	2024	8	25	2025	8	24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89057648 - 610049296	IFR643	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2016

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
5	RENAULT		WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTERDYNAMIQUE4X4	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A400C116835	9FBHSRAJNGM839367	9FBHSRAJNGM839367	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANTONIO SANCHEZ TORRES	3102254481	CC	6775962	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89057648	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175390692

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANCIO S.A

NIT: 804017188

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-064-006

Fecha de expedición: 2024/08/23

Fecha de vencimiento: 2025/08/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IFR643

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: A400C116835

NRO. CHASIS: 9FBHSRAJNGM839367

VIN: 9FBHSRAJNGM839367

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

COLOR: BLANCO ARTICA

NOMBRE PROPIETARIO: ANTONIO E. SANCHEZ T. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS FERNANDO MARIN AFANADOR

TOPOGRAFIA FRENTE ADICIONAL

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Cuatro millones pesos ($ 4.000.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago de la prestación de servicio equipos de topografía para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

AS EQUIPOS TOPOGRAFÍA SAS
Topografía y soluciones para el mundo
NIT: 900.744.142-5

Certificado de Ajuste y Verificación

No. Cert. 7328-2025

FECHA 23/05/2025

Datos Generales

Cliente	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	**NIT**	901885474-3
Dirección	CR 102 # 154 - 30 TO 2 AP 1208	**Ciudad**	Bogotá
Teléfono	3152565096	**Prox. Ajuste**	22/11/2025

Datos del Equipo — Nuevo

Instrumento	Estación Total	**Serie**	321752
Marca	South	**Precisión Angular**	2"
Modelo	N3	**Resolución Pantalla**	3"

Especificaciones Técnicas — Según fabricante

Aumento del Telescopio	30X	Alcance sin Reflector	1000 m
Precisión Angular (DIN18723)	2"	Alcance con Diana Reflectiva	600 m
Precisión en Distancia	+/- (3+2ppm)	Alcance con un Prisma	5.000 m

Ajustes Efectuados — Códigos: **1:** Correcto - **2.** Corregida - **3.** No corregida - **4.** No aplica

Limpieza Exterior	1	Ajuste del nivel circular	2
Mantenimiento Interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Mantenimiento Base Nivelante	1	Ajuste del Retículo	1
Prensa Horizontal y Vertical	1	Ajuste de la Verticalidad	1
Tornillo de Movimiento Fino H y /o V	1	Ajuste de Colimación	2
Chequeo del Teclado	1	Ajuste de Plomada Óptica o Laser	2
Ajuste del Compensador	1	Ajuste de las Mirillas de Puntería	1
Ajuste del nivel Tubular	2	Ajuste del distanciómetro	1

Inspección Preliminar — Datos obtenidos de lectura real

Pto. No. 1	Fase 1	Fase 2	Residuo	Tolerancia	Patrón	Error
Vertical	90°	270°	0°	±0.0001'	360°	0.00'00"
Horizontal	0°	180°	0°	±0.0001'	180°	0.00'00"

Inspección Posterior — Datos obtenidos de lectura real

Pto. No. 1	Fase 1	Fase 2	Residuo	Tolerancia	Patrón	Error
Vertical	90°	270°	0°	.±0.0001'	360°	0.0000
Horizontal	0°	180°	0°	.±0.0001'	180°	0.0000

CERTIFICADO ORIGINAL

WWW.ASEQUIPOS.COM

Teléfonos: 580 6667 – 320 725 0099
Cra. 81 No. 49F - 38 Int 201 Calasanz - Medellín

AS EQUIPOS TOPOGRAFÍA SAS
Topografía y soluciones para el mundo
NIT: 900.744.142-5

Certificado de Ajuste y Verificación

No. Cert. 7328-2025

FECHA 23/05/2025

Ajuste con línea base — Constante de prisma

Constante de Prisma	*-30mm*	*Desviación Estándar (mm)*	*0.79*
PPM	*35,0*	*Incertidumbre (mm)*	*0.25*
Distancia (mm)	*232.157*	*Tolerancia*	*± 1.0*
Promedio (10 medidas)	*232,157.20*	*Error*	*0.2*

Patrones utilizados:

- Estación total Topcon GM-52 S/N: 1M001103, Calibrado el 21/06/2024
- Nivel Automático Topcon AT-B2 S/N: VT1031, Calibrado el 21/06/2024

Certificado — Ajuste y verificación

A.S EQUIPOS TOPOGRAFIA S.A.S, Certifica que:
El instrumento se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios.

Notas:

1. A.S EQUIPOS TOPOGRAFIA S.A.S, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento adecuadamente y del uso del certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
4. Para las empresas certificadas en calidad, se recomienda realizar los chequeos internos de los equipos cada 2 meses en su propio campo de verificación.

DANIEL HENAO FLOREZ
Técnico Laboratorio

WWW.ASEQUIPOS.COM

Teléfonos: 580 6667 – 320 725 0099
Cra. 81 No. 49F - 38 Int 201 Calasanz - Medellín

AS EQUIPOS TOPOGRAFÍA SAS
Topografía y soluciones para el mundo
NIT: 900.744.142-5

Certificado de Ajuste y Verificación

No. Cert. 7329-2025

FECHA 23/05/2025

Datos Generales

Cliente	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	**NIT**	901885474-3
Dirección	CR 102 # 154 - 30 TO 2 AP 1208	**Ciudad**	Bogotá
Teléfono	3152565096	**Prox. Ajuste**	22/11/2025

Datos del Equipo — Nuevo

Instrumento	Nivel Automático		
Marca	South	**Serie**	1255936
Modelo	NL 32	**Precisión**	1.0 mm x Km Doble de nivelación

Especificaciones Técnicas — Según fabricante

Desviación estándar	1.0 mm	Distancia focal mínima	0.6
Tipo de Imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	32x	Rango de compensador	´+/- 15´
Apertura del objetivo	38 mm	Exactitud del compensador	0.5”

Inspección Preliminar — Sistema medida angular

Colimador marca DRT Modelo F550/D3 Precisión: 3”	**Corrección**	**Ajuste**	**Engrases**	**Reparación**	**Repuestos**	**Limpieza**	**Función**
Ajuste con colimador	X	X					X
Compensador automático	X						X
Error detectado	X	X					X
Base Nivelante	X					X	X
Movimientos laterales	X					X	X
Óptica GRA. (Lentes y oculares)	X					X	X
Niveles	X	X					X
Limpieza	X	X				X	X

WWW.ASEQUIPOS.COM

Teléfonos: 580 6667 – 320 725 0099
Cra. 81 No. 49F - 38 Int 201 Calasanz - Medellín

AS EQUIPOS TOPOGRAFÍA SAS
Topografía y soluciones para el mundo
NIT: 900.744.142-5

Certificado de Ajuste y Verificación

No. Cert.	***7329-2025***
FECHA	23/05/2025

Patrones utilizados:

- Estación total Topcon GM-52 S/N: 1M001103, Calibrado el 21/06/2024
- Nivel Automático Topcon AT-B2 S/N: VT1031, Calibrado el 21/06/2024

Certificado ***Ajuste y verificación***

A.S EQUIPOS TOPOGRAFIA S.A.S, Certifica que:
El instrumento se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios.

Notas:

1. A.S EQUIPOS TOPOGRAFIA S.A.S, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento adecuadamente y del uso del certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
4. Para las empresas certificadas en calidad, se recomienda realizar los chequeos internos de los equipos cada 2 meses en su propio campo de verificación.

DANIEL HENAO FLOREZ
Técnico Laboratorio

WWW.ASEQUIPOS.COM

Teléfonos: 580 6667 – 320 725 0099
Cra. 81 No. 49F - 38 Int 201 Calasanz - Medellín

CAMPAMENTO FRENTE ADICIONAL

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos mil de pesos ($ 3.700.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de campamento ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato Choco Piso 2, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Choco, Carmen de Atrato, Agosto 01 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

MARITZA ALZATE MONSALVE
CC: 1.107.162.489

LA SUMA DE: Tres millones setecientos mil de pesos ($ 3.700.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de campamento ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato, Choco Piso 2, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

MARITZA ALZATE MONSALVE
C.C. 1.107.162.489 de Medellín

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FINCA SAN ANTONIO EN EL CARMEN DE ATRATO CHOCO

ARRENDADOR:	MARITZA ALZATE MONSALVE
ARRENDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL ENRIQUE HERNANDO PRIETO
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PRECIO O CANON:	$ 3.700.000

Entre **MARITZA ALZATE MONSALVE** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.162.489 de Medellín-Antioquia, con domicilio en la carrera 51 # 73 -92, en adelante EL ARRENDADOR y CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL con NIT 901.885.474-3, representada por el señor ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá; en adelante EL ARRENDATARIO, ambos identificados en lo adelante, en forma individual o conjunta, como “la parte o las partes”; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Apartamento, en los términos que señalan en las cláusulas siguientes:

Primera. Objeto: Por medio del presente Contrato EL ARRENDADOR entregan para su uso y goce a título de arrendamiento el bien inmueble que se identifica por su dirección y linderos generales y específicos y rph de acuerdo a la escritura 03438 del 3 noviembre del 2011 ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato Choco Piso 2.

Segunda. Destinación: El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para oficinas.

Tercera. Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será la suma de Tres millones setecientos mil pesos ($3.700.000), que el ARRENDATARIO pagará mes anticipado dentro de los primero cinco (5) días hábiles de cada mes, a través de consignación en la cuenta ahorros No. 006-148737-87 de BANCOLOMBIA.

Cuarta. Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir del primero (1) de mayo de dos mil veinti y cinco (2025) No óbstate lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogara automáticamente por periodos consecutivos de seis meses (06) meses, si ninguna de las Partes con una antelación de un (1) mes al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato y su incremento será el definido por ambas partes.

Quinta. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO.

Parágrafo 1: En todo caso, el ARRENDATARIO se obliga a restituir el inmueble en el mismo estado en que ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del ARRENDATARIO.
Parágrafo 2: EL ARRENDATARIO sólo hará mejoras de cualquier clase con permiso previo y escrito al ARRENDADOR. En caso de hacerse alguna mejora sin dicho consentimiento, éstas pasaran a ser del propietario del inmueble sin derecho a que se reconozca dinero alguno por dichas mejoras realizadas sin permiso. En caso que EL ARREDATARIO pretenda retirarlas, deberá dejar el inmueble a su costa en iguales condiciones en que recibió en arriendo el inmueble objeto de este contrato.

Sexta. Servicios Públicos y administración: El ARRENDATARIO pagará oportuna y totalmente los servicios públicos (Electricidad, agua, aseo) desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del inmueble. Si el arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del inmueble, se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable AL ARRENDADOR las sumas que por este concepto haya tenido que pagar, pago que deberá hacerse de manera inmediata por EL ARRENDATARIO contra la presentación de las facturas correspondientes por parte de los Arrendadores.

Séptima. Restitución: EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble AL ARRENDADOR vencido el periodo inicial del contrato o al de la última prórroga. EL ARRENDATARIO lo restituirá en las mismas condiciones en que lo recibió, según el ANEXO 1, AL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso normal, al igual que entregara copia de los recibos debidamente cancelados de los servicios del Inmueble de los últimos dos (2) meses.

Octava. Validez: El presente Contrato deja sin validez todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes.

Novena. Abandono: EL ARRENDATARIO autoriza de manera expresa e irrevocable AL ARRENDADOR para ingresar al inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de Policía, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el términos de (3) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Décima. Cesión de Derechos: LAS PARTES no podrá ceder libremente los derechos que derivan este contrato, sin la autorización por escrito de la otra.

Décima Primera. Recibo y Estado: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado conforme al inventario que hace parte

del mismo y que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR a la terminación del contrato, cuando éste cese por alguna de las cuales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.

Decima Segunda. - Prohibición de Subarriendo: Al Arrendatario le queda prohibido en cualquier tiempo subarrendar total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, los bienes que son materia de arrendamiento en el presente contrato, salvo con la aceptación previa y escrita de La Arrendadora para cada caso.

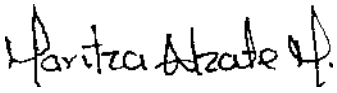
Décima Tercera. Autorización: EL ARRENDATARIO autoriza expresamente AL ARRENDADOR, para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que se derive de él.

Décima Cuarta. Causales de terminación: Además de las causales de terminación establecida en la Cláusula Novena, el contrato podrá darse por terminado por: a) Por vencimiento del lapso pactado para la ejecución. b) Por mutuo acuerdo. c) Por fuerza mayor debidamente comprobados. d) Por incumplimiento de las obligaciones fijadas para alguna de las partes

Notificaciones Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: La Arrendadora Cra 51 #73-92, Tel: 3025497854, EL Arrendatario calle 93 N 14-71 OF 301, de la ciudad de Bogotá.

Este contrato se firma en la ciudad de Bogotá al día primero (1) del mes de mayo de dos mil veinti y cinco (2025), en dos (2) ejemplares iguales para cada una de las partes de este contrato.

EL ARRENDADOR



MARITZA ALZATE MONSALVE
C.C. 1.107.162.489 de Medellín

EL ARRENDATARIO



ENRIQUE HERNANDO PRIETO
Representante Legal
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

TESTIGO

_____

LABORATORIO FRENTE ADICIONAL

Bogotá, Cundinamarca, agosto 01 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Siete millones pesos ($ 7.000.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago de la prestación de servicio de equipo de laboratorio para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Certificado de Calibración

LAB-PT03-R02
VERSIÓN 17

NUMERO:	*F110-25*
LABORATORIO:	*LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA*
SOLICITANTE:	*COLCONTROL SAS*
DIRECCIÓN,CIUDAD:	*Carrera 81a # 34b-42, Medellin - Antioquia*
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	*Laboratorio de suelos y materiales*
NOMBRE DEL CONTACTO:	*Yicelly Valencia Cordoba*
NUMERO DEL CONTACTO:	*3133917893*
INSTRUMENTO:	*MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN*
FABRICANTE:	*ALFA*
MODELO:	*NO PORTA*
NÚMERO DE SERIE:	*NO PORTA*
CODIGO:	*EM-0017*
VALOR NOMINAL:	*889.6440 kN (200 000 lb)*
FECHA DE CALIBRACIÓN:	*2025-03-19* (aaaa-mm-dd)
FECHA DE EMISIÓN:	*2025-03-28* (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro *(4)*

OBSERVACIONES: ***En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.***

CALIBRADO POR:
EDDI GONZALES
METRÓLOGO 2

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
JOSE AUNER LARGO
METRÓLOGO 1

** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición:	**177.9288**	**kN**	**a**	**889.6440**	**kN**	(40 000 lb	a	200 000 lb)
Tipo Indicación:	DIGITAL							
Marca:	ALFA			División de Escala:	**0.0044**	**kN**		
Modelo:	NO PORTA			Resolución:	**0.0044**	**kN**		
Serie:	NO PORTA							

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	25.3	25.5	*	25.6	*
Temperatura Máxima (ºC)	25.4	25.5	*	25.7	*
Humedad Mínima (%HR)	45	41	*	41	*
Humedad Máxima (%HR)	45	41	*	41	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital Software 2
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2220777000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD METROLOGICA

El laboratorio de calibración de Dirimpex S.A.S. asegura la trazabilidad metrológica al Sistema Internacional de Unidades (SI), a través del uso de servicios de calibración del Instituto Nacional de Metrología de Colombia INM y laboratorios de calibración acreditados.

Transductor de Fuerza		**Equipo auxiliar**
Intervalo de medición	: 100 kN a 1 000 kN	´0°C a 50°C | 10%HR a 80%HR
Marca	: SENSY	Lutron
Modelo	: 3115	PHB-318
Serie	: 2008102000	72688
Certificado de calibración	: 7072	TH17087-26125-R_E
Fecha de calibración	: 2023-10-04	2023-08-24
Clase	: 0.5	NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.092 %	0.48°C | 1.8%HR

DATOS DE CALIBRACIÓN

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
[kN]	L1 Ascendente	L2 Ascendente	L2´ Descendente	L3 Ascendente	L4 Ascendente	Promedio
177.9288	0.265 71	0.265 79	*	0.265 75	*	0.265 75
266.8932	0.399 88	0.399 94	*	0.400 03	*	0.399 95
355.8576	0.535 08	0.535 11	*	0.535 10	*	0.535 10
444.8220	0.664 02	0.664 09	*	0.664 12	*	0.664 08
533.7864	0.799 82	0.799 85	*	0.799 89	*	0.799 85
622.7508	0.931 43	0.931 49	*	0.931 45	*	0.931 46
711.7152	1.065 65	1.065 61	*	1.065 60	*	1.065 62
800.6796	1.200 01	1.200 09	*	1.200 04	*	1.200 05
889.6440	1.333 76	1.333 69	*	1.333 72	*	1.333 72

Se realiza ajuste	NO
Indicación antes de ajuste	
Fi [lb]	F [lb]
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	*0.889 644*	*kN*

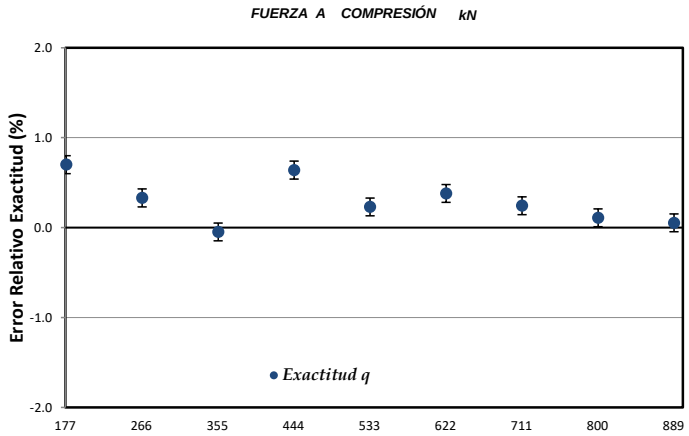
	Indicación del Instrumento Patrón				***Unidad:***	***[kN]***	*Errores Encontrado Unidad [* ***% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)*** *]*						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	*F1 [kN]*	*F2 [kN]*	*F2´ [kN]*	*F3 [kN]*	*F4 [kN]*	*Fx´ [kN]*	*a**	*q**	*b**	*v**	*Accesorios**	*Incertidumbre expandida*	*k*
177.9288	*176.6718*	*176.7250*	*	*176.6984*	*	*176.6984*	*0.00*	*0.70*	*0.03*	*	*	*0.10*	*2.0*
266.8932	*265.9654*	*266.0054*	*	*266.0653*	*	*266.0121*	*0.00*	*0.33*	*0.04*	*	*	*0.10*	*2.0*
355.8576	*356.0159*	*356.0359*	*	*356.0292*	*	*356.0270*	*0.001*	*-0.048*	*0.006*	*	*	*0.099*	*2.0*
444.8220	*441.9595*	*442.0061*	*	*442.0261*	*	*441.9973*	*0.00*	*0.64*	*0.02*	*	*	*0.10*	*2.0*
533.7864	*532.5372*	*532.5572*	*	*532.5839*	*	*532.5594*	*0.001*	*0.230*	*0.009*	*	*	*0.099*	*2.0*
622.7508	*620.3763*	*620.4164*	*	*620.3896*	*	*620.3941*	*0.001*	*0.380*	*0.006*	*	*	*0.099*	*2.0*
711.7152	*710.0099*	*709.9832*	*	*709.9765*	*	*709.9899*	*0.001*	*0.243*	*0.005*	*	*	*0.099*	*2.0*
800.6796	*799.7858*	*799.8392*	*	*799.8058*	*	*799.8103*	*0.001*	*0.109*	*0.007*	*	*	*0.099*	*2.0*
889.6440	*889.1980*	*889.1512*	*	*889.1713*	*	*889.1735*	*0.001*	*0.053*	*0.005*	*	*	*0.099*	*2.0*

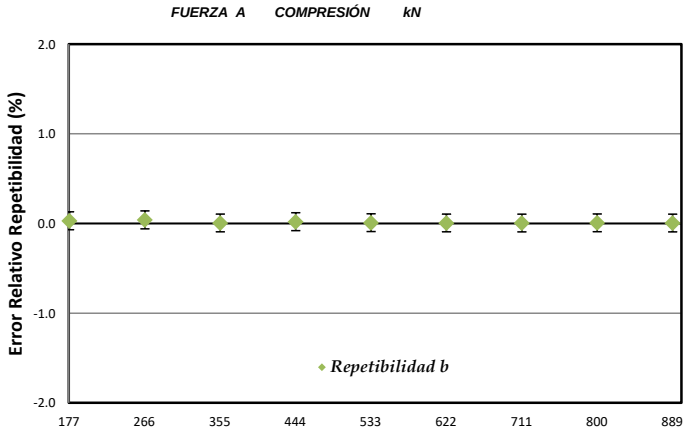
Fi0 [kN]	*0.0000*	*0.0000*	*	*0.0000*	*

CONVENCIONES
a* = *Resolución relativa;*
q* = *Error relativo de Exactitud;*
b* = *Error relativo de Repetibilidad;*
v* = *Error relativo de Reversibilidad;*
Accesorios* = *Error por accesorios (aguja testigo);*
F0 = *Error relativo de cero.*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN





** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***177.9288 kN a 889.6440 kN*** *(40 000 lb a 200 000 lb)*

	Errores relativos máximos hallados [%]							
	a	*q*	*b*	*v*	*f o*	*Accesorios*	*Incertidumbre expandida [%]*	*k*
	0.00	*0.70*	*0.04*	*	*0.00*	*	*0.10*	*2.0*
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	*6.3*	*6.5.1*	*6.5.2*	*6.4.8*	*6.4.5*	*6.4.6*	*Anexo D*	

Unidad: *[%]*

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	*Valor máximo permitido (%) Error relativo de:*				*Resolución relativa*
	Exactitud *q*	*Repetibilidad* *b*	*Reversibilidad** *v*	*Cero* *fo*	*a*
0.5	*± 0.5*	*0.5*	*± 0.75*	*± 0.05*	*0.25*
1	*± 1.0*	*1.0*	*± 1.5*	*± 0.1*	*0.5*
2	*± 2.0*	*2.0*	*± 3.0*	*± 0.2*	*1.0*
3	*± 3.0*	*3.0*	*± 4.5*	*± 0.3*	*1.5*

**De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita*

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza, de acuerdo con lo descrito en la norma NTC-ISO 7500-1:2007 Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: Máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza. Numeral 6

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	*1*
1 kgf	*9.806 65*
1 lbf	*4.448 222*
1 dina	*1.0E-05*

FIN DEL CERTIFICADO

* *Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

F-040 Magnitud Masa V. 14

Número: B250816
Number:

Sticker: 14693

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	MASTER
MODELO: Model	MASTER W
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	14019711
CÓDIGO INTERNO: Internal code	EM-0006
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 30 kg
SOLICITANTE: Customer	**COLCONTROL S.A.S.**
DIRECCIÓN: Address	CARRERA 81 A # 34 B - 42
CIUDAD: City	MEDELLÍN
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	INSTALACIONES DEL CLIENTE
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2025-03-17

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

F-040 Magnitud Masa V. 14

Número: B250816

Number:

Sticker: 14693

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (ºC)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	24.6	60.5	855.8
Máxima	24.8	60.6	855.9
Promedio	24.7	60.6	855.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

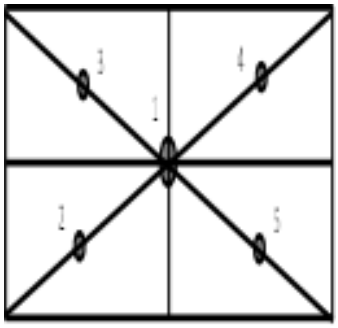
Carga máxima (Max_1):	30 kg	**Carga mínima (min_1):**	0.02 kg	**División de escala (d_1):**	0.001 kg
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	10	kg

N°	Indicación	Error
1	10.001	0.001
2	10.001	0.001
3	10.001	0.001
4	10.000	0.000
5	10.001	0.001
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.001

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	15	kg

N°	Indicación	Error
1	15.001	0.001
2	15.001	0.001
3	15.001	0.001
4	15.002	0.002
5	15.001	0.001
6	15.002	0.002
7	15.002	0.002
8	15.001	0.001
9	15.001	0.001
10	15.001	0.001

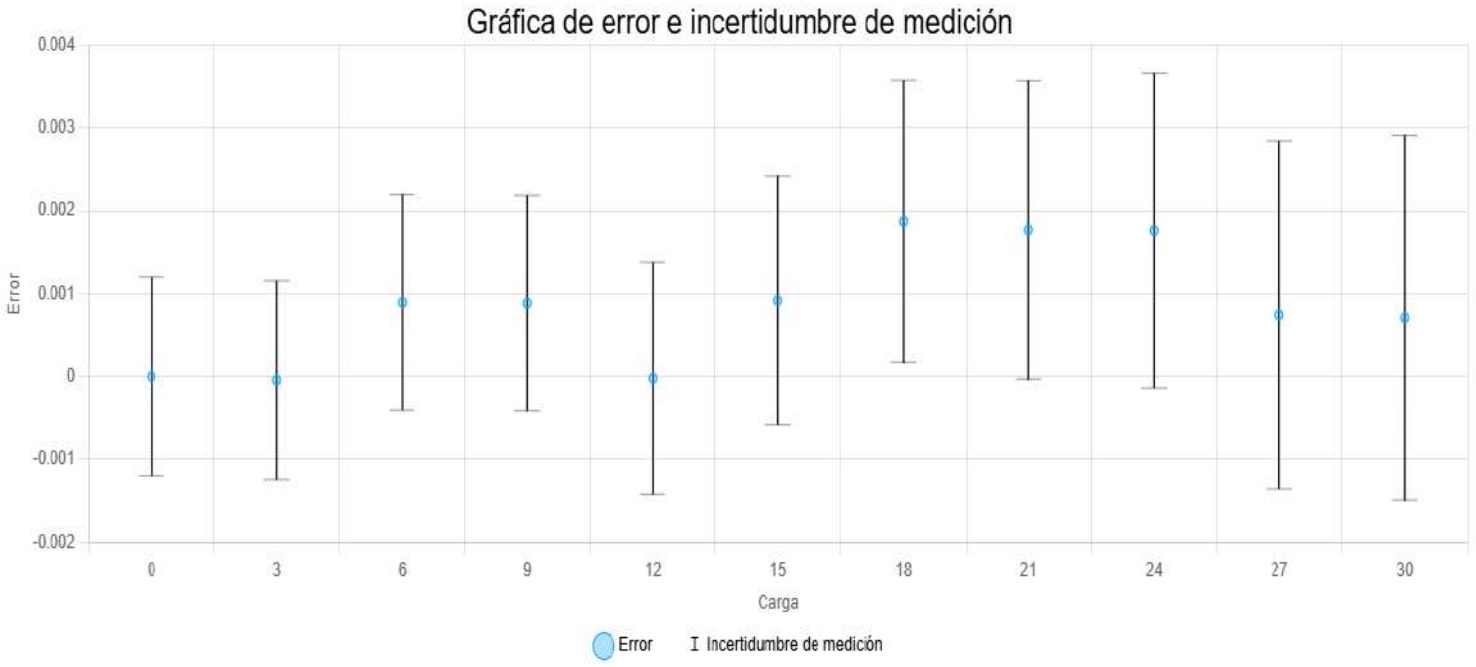
Desviación Estándar
0.0005

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.0000	0.000	0.0000	--	2	N/A
3	3.0000	3.000	0.0000	0.0012	2	N/A
6	6.0001	6.001	0.0009	0.0013	2	N/A
9	9.0001	9.001	0.0009	0.0013	2	N/A
12	12.0000	12.000	0.0000	0.0014	2	N/A
15	15.0001	15.001	0.0009	0.0015	2	N/A
18	18.0001	18.002	0.0019	0.0017	2	N/A
21	21.0002	21.002	0.0018	0.0018	2	N/A
24	24.0002	24.002	0.0018	0.0019	2	N/A
27	27.0003	27.001	0.0007	0.0021	2	N/A
30	30.0003	30.001	0.0007	0.0022	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

F-040 Magnitud Masa V. 14

Número: B250816

Number:

Sticker: 14693

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	NO PORTA	1 g a 5 kg	M231234 de COLMETRO
Set de pesas	01;021632726;031632726	5 kg	M231231 de COLMETRO
Set de pesas	011802726; 02	10 kg	M231230 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. Certificado sin firma digital no tiene validez.
2. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
3. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
4. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
5. Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.
6. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
7. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
8. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
9. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
10. Contacto: Yicelly Valencia Email: tecnica@laboratoriocolcontrol.com.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

F-040 Magnitud Masa V. 14

Número: B250810
Number:

Sticker: 14694

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	PROETISA
MODELO: Model	EUROPE EU -4000AR
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	110712
CÓDIGO INTERNO: Internal code	EM-0001
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 g a 4 000 g
SOLICITANTE: Customer	**COLCONTROL S.A.S.**
DIRECCIÓN: Address	CARRERA 81 A # 34 B - 42
CIUDAD: City	MEDELLÍN
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	INSTALACIONES DEL CLIENTE
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2025-03-17

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

F-040 Magnitud Masa V. 14

Número: B250810

Number:

Sticker: 14694

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (ºC)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	24.5	60.3	855.5
Máxima	24.6	60.4	855.6
Promedio	24.6	60.4	855.5

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

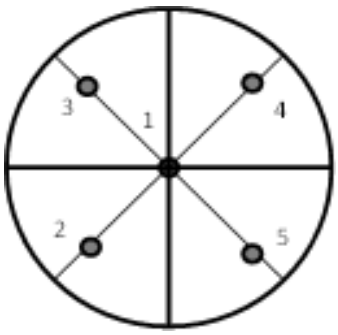
Carga máxima (Max_1):	4 000 g	**Carga mínima (min_1):**	0.2 g	**División de escala (d_1):**	0.01 g
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	1 400	g

N°	Indicación	Error
1	1 400.00	0.00
2	1 400.01	0.01
3	1 400.01	0.01
4	1 400.00	0.00
5	1 400.00	0.00
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.01

Tipo de Plato
Circular



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	2 000	g

N°	Indicación	Error
1	2 000.00	0.00
2	2 000.00	0.00
3	2 000.01	0.01
4	2 000.00	0.00
5	2 000.00	0.00
6	2 000.01	0.01
7	2 000.01	0.01
8	2 000.00	0.00
9	2 000.00	0.00
10	2 000.01	0.01

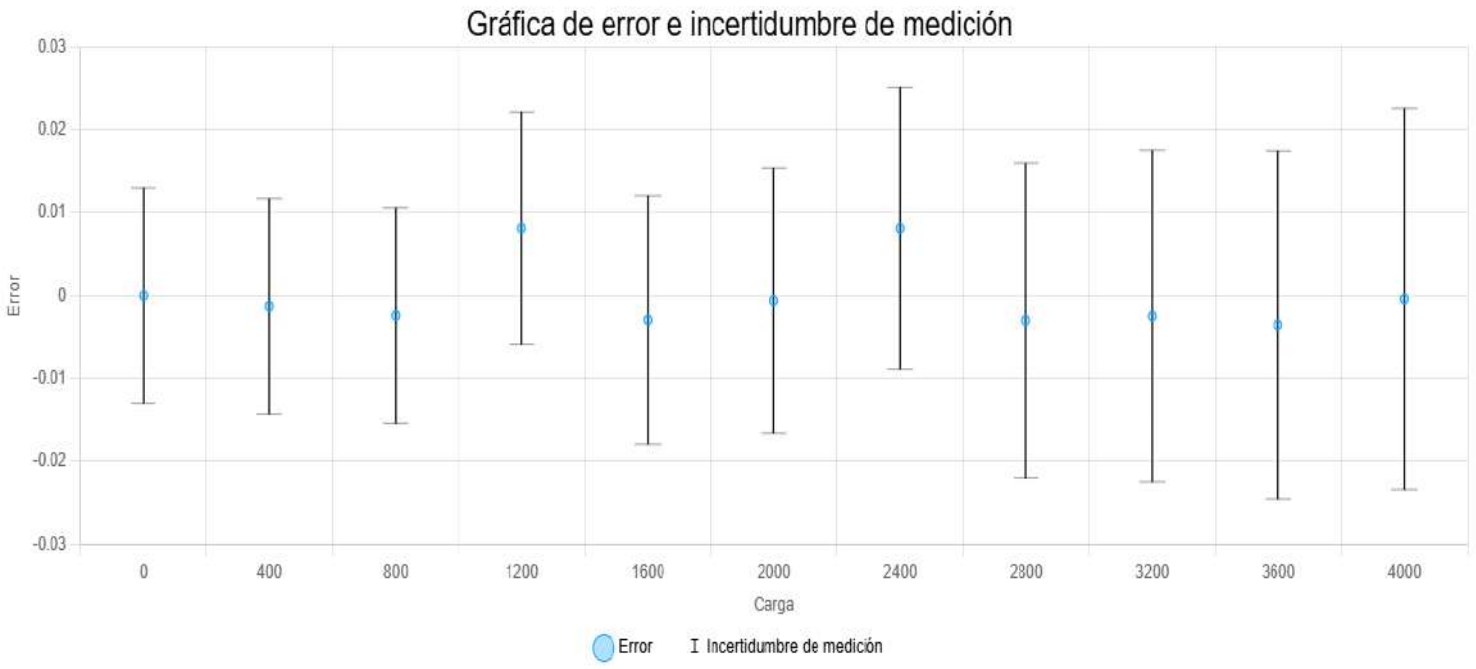
Desviación Estándar
0.005

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (g)
g	g	g	g	g		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
400	400.001	400.00	-0.001	0.013	2	N/A
800	800.002	800.00	-0.002	0.013	2	N/A
1 200	1 200.002	1 200.01	0.008	0.014	2	N/A
1 600	1 600.003	1 600.00	-0.003	0.015	2	N/A
2 000	2 000.001	2 000.00	-0.001	0.016	2	N/A
2 400	2 400.002	2 400.01	0.008	0.017	2	N/A
2 800	2 800.003	2 800.00	-0.003	0.019	2	N/A
3 200	3 200.002	3 200.00	-0.002	0.020	2	N/A
3 600	3 600.004	3 600.00	-0.004	0.021	2	N/A
4 000	4 000.000	4 000.00	0.000	0.023	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (g); Error (g); Incertidumbre (g)

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	011016-1	1 g a 5 kg	M231235 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. Certificado sin firma digital no tiene validez.
2. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
3. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
4. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
5. Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.
6. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
7. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
8. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
9. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
10. Contacto: Yicelly Valencia Email: tecnica@laboratoriocolcontrol.com.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	05/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 9 **DE** jul-25 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 4.123.294.898,00

SEGUIMIENTO No. 9
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 4303-2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

PLAZO INICIAL: VEINTIUN (21) MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: VEINTIUN (21) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 153.399.331.758,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ -
VALOR ACUMULADO $ 153.399.331.758,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
				% Programado																				
				$ Valor Programado																				
				$ Valor Ejecutado																				
				% Ejecutado	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26
EXPLANACIONES (No de Orden de 1 al 5)	$2.752.302 / $15.990.611	2,37% / 13,74%	3,00% / $3.486.076	% P	0,08%	0,22%	0,23%	0,22%	0,37%	0,46%	0,45%	0,55%	0,62%	0,74%	0,88%	0,88%	0,80%	0,68%	0,50%	0,80%	0,97%	1,14%	0,88%	1,21%	0,84%
				$ P	$91.220	$254.309	$265.366	$254.309	$427.924	$540.495	$527.136	$644.569	$720.993	$864.202	$1.023.386	$1.023.386	$986.943	$796.538	$580.878	$1.002.019	$1.130.954	$1.326.981	$1.144.919	$1.404.376	$890.707
				$ E	$101.547	$143.163	$230.894	$146.545	$809.613	$166.966	$376.620	$620.582	$891.145												
				% E	0,09%	0,12%	0,20%	0,13%	0,70%	0,14%	0,32%	0,53%	0,77%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BASES SUBBASES Y ARRMADOS (No de Orden de 6 al 7)	$2.152.035 / $2.934.940	1,85% / 2,52%	0,96% / $1.111.768	% P	0,03%	0,09%	0,10%	0,09%	0,08%	0,07%	0,10%	0,11%	0,12%	0,14%	0,16%	0,16%	0,16%	0,13%	0,10%	0,16%	0,18%	0,08%	0,18%	0,14%	0,15%
				$ P	$39.205	$109.300	$114.052	$109.300	$66.932	$84.539	$111.372	$129.740	$141.693	$164.093	$188.991	$188.991	$183.291	$153.510	$119.778	$185.649	$205.816	$88.978	$208.000	$164.402	$177.307
				$ E	$0	$709.464	$581.897	$21.687	$0				$0												
				% E	0,00%	0,61%	0,33%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (No de Orden de 8 al 11)	$1.149.725 / $1.149.725	0,99% / 0,99%	0,00% / $0	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,03%	0,04%	0,04%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,05%	0,06%	0,06%	0,07%	0,08%	0,07%	0,08%	0,08%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$26.220	$33.117	$43.629	$50.824	$55.507	$64.281	$74.035	$74.035	$71.802	$60.135	$72.542	$72.726	$80.626	$92.575	$87.175	$95.417	$95.079
				$ E	$0	$0			$0																
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS CONCRETO (No de Orden de 12)	$57.207.500 / $13.350.960	49,16% / 11,47%	0,39% / $456.941	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,28%	0,33%	0,44%	0,51%	0,55%	0,64%	0,74%	0,74%	0,72%	0,60%	0,83%	0,73%	1,01%	0,92%	0,81%	0,95%	0,95%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$304.471	$384.567	$506.628	$590.183	$644.559	$746.454	$859.715	$859.715	$833.785	$698.311	$964.866	$844.512	$1.177.415	$1.075.014	$946.187	$1.108.012	$806.567
				$ E	$0	$0		$33.998	$97.762	$188.145	$137.036	$0	$0												
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,08%	0,16%	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (No de Orden de 13 al 50)	$38.432.605 / $46.053.247	33,02% / 39,57%	6,20% / $7.218.458	% P	0,21%	0,60%	0,62%	0,60%	0,95%	1,20%	1,44%	1,70%	1,87%	2,19%	2,54%	2,54%	2,46%	2,04%	2,86%	2,50%	2,78%	3,22%	2,81%	3,32%	2,41%
				$ P	$248.874	$693.830	$723.996	$693.830	$1.105.898	$1.396.821	$1.677.506	$1.980.992	$2.178.497	$2.548.597	$2.969.982	$2.969.982	$2.866.802	$2.373.733	$1.816.393	$2.904.764	$3.237.975	$3.741.988	$3.274.066	$3.861.843	$2.807.880
				$ E	$675.185	$442.843	$1.443.807	$274.546	$1.815.105	$321.636	$884.738	$688.209	$972.390												
				% E	0,58%	0,38%	1,24%	0,24%	1,56%	0,28%	0,50%	0,59%	0,84%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (No de Orden de 51 al 59)	$330.955 / $3.785.043	0,28% / 3,25%	1,06% / $1.232.535	% P	0,01%	0,02%	0,00%	0,00%	0,07%	0,09%	0,12%	0,14%	0,16%	0,18%	0,21%	0,21%	0,20%	0,17%	0,13%	0,21%	0,23%	0,26%	0,24%	0,27%	0,32%
				$ P	$8.600	$22.933	$0	$0	$86.319	$109.026	$143.631	$167.319	$182.735	$211.622	$243.732	$243.732	$236.381	$197.974	$164.471	$239.422	$265.430	$304.770	$283.838	$314.125	$268.983
				$ E	$0	$30.040			$388.673	$676.501	$110.887	$26.435	$0												
				% E	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,33%	0,58%	0,10%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (No de Orden de 60 al 66)	$5.001.028 / $4.002.439	4,30% / 3,44%	0,41% / $475.463	% P	0,03%	0,09%	0,09%	0,09%	0,08%	0,10%	0,13%	0,15%	0,17%	0,19%	0,22%	0,22%	0,21%	0,18%	0,00%	0,22%	0,24%	0,28%	0,24%	0,28%	0,21%
				$ P	$37.994	$105.922	$110.527	$105.922	$91.276	$115.288	$151.880	$176.929	$193.230	$223.777	$257.731	$257.731	$249.958	$209.344	$1.187	$253.173	$280.675	$322.275	$283.654	$332.167	$241.798
				$ E	$108.448	$123.181	$20.092		$22.521	$9.624	$0	$64.893	$126.103												
				% E	0,09%	0,11%	0,02%	0,00%	0,02%	0,01%	0,00%	0,06%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (No de Orden 67)	$9.350.000 / $1.873.945	8,03% / 1,61%	0,25% / $295.197	% P	0,16%	0,45%	0,47%	0,45%	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
				$ P	$187.000	$521.333	$544.000	$521.333	$6.045	$6.045	$3.565	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045	$6.045
				$ E	$101.638	$143.336	$11.230	$9.600	$3.203	$7.691	$18.499	$0	$0												
				% E	0,09%	0,12%	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ITEM NO PREVISTOS (No de Orden NP1 A NP17)	$0 / $27.235.238	0,00% / 23,40%	9,04% / $10.518.630	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,43%	0,53%	1,02%	1,14%	1,21%	1,36%	1,52%	1,52%	1,48%	1,29%	2,01%	1,50%	1,63%	1,82%	1,64%	1,87%	1,44%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$1.002.297	$634.321	$1.183.229	$1.321.847	$1.410.738	$1.578.806	$1.765.623	$1.765.623	$1.722.854	$1.498.397	$2.336.849	$1.740.548	$1.891.865	$2.120.746	$1.905.254	$2.176.174	$1.677.959
				$ E	$0	$0	$0	$0	$2.152.131	$1.286.786	$2.072.958	$2.873.099	$2.133.656												
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,85%	1,11%	1,78%	2,47%	1,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 116.376.149	100%	21,31%																						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 116.376.149	100%	$24.795.068																						

Reprogramación No.1 Ítems No Previstos No. 1

Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra Nro2

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,53%	1,47%	1,51%	1,45%	2,25%	2,84%	3,74%	4,35%	4,78%	5,51%	6,34%	9,34%	6,15%	5,15%	5,20%	6,23%	7,11%	7,80%	7,00%	8,13%	6,15%
	VALOR (Miles de Pesos)	$612.893	$1.707.628	$1.757.942	$1.684.695	$2.617.291	$3.304.220	$4.348.575	$5.067.646	$5.533.997	$6.407.876	$7.379.239	$7.379.239	$7.156.861	$5.994.986	$6.053.009	$7.248.858	$8.276.801	$9.078.372	$8.142.138	$9.461.560	$7.162.324
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,53%	1,99%	3,50%	4,95%	7,20%	10,04%	13,78%	18,13%	22,89%	28,39%	34,73%	41,07%	47,22%	52,38%	57,58%	63,81%	70,92%	78,72%	85,72%	93,85%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$612.893	$2.320.520	$4.078.463	$5.763.157	$8.380.449	$11.684.668	$16.033.243	$21.100.889	$26.634.886	$33.042.762	$40.422.000	$47.801.239	$54.958.100	$60.953.087	$67.006.096	$74.254.953	$82.531.754	$91.610.126	$99.752.264	$109.213.824	$116.376.149
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,85%	1,37%	1,79%	0,42%	4,54%	2,28%	2,84%	3,67%	3,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$986.817	$1.591.046	$2.088.221	$486.376	$5.289.007	$2.657.349	$3.300.738	$4.273.218	$4.123.295	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,85%	2,22%	4,01%	4,43%	8,97%	11,25%	14,09%	17,76%	21,31%												
	VALOR (Miles de Pesos)	$986.817	$2.577.863	$4.666.084	$5.151.460	$10.440.467	$13.097.816	$16.398.554	$20.671.773	$24.795.068												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	$ 3.124.483,553		
	$ 3.124.483,553		
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)	$ 11.635.999,121		
	$ 11.635.999,121	$ 618.449,76	5,31%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)	$ 500.000,000		
	$ 500.000,000		
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (O) = A + B + C + D	$ 131.636.631,581		
	$ 131.636.631,581	$ 24.976.262,38	18,97%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 850.441,088		
	$ 850.441,088	$ 181.194,73	21,31%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 132.487.072,669		
	$ 132.487.072,669	$ 24.976.262,38	18,85%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS(I) (E)	$ 6.000.000,00		
	$ 6.000.000,00	$ 832.962,00	13,88%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD (INCLUYE IVA) (L)	$ 12.912.259,09		
	$ 12.912.259,09		
PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA (INCLUYE IVA) (K)	$ 2.000.000,00		
	$ 2.000.000,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 153.399.331,758		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ 153.399.331,758	$ 26.427.674,15	17,23%

NOTAS:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - - - - - - - -	————

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT

Aprueba Firma:
Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: MP: 011910073 CPITVC

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja Boyacá., en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** con Nit 901.885.474 - 3, certifico que el consorcio ha realizado los pagos de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, desde la fecha de constitución y hasta la fecha de esta certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el primer día (01) del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Victor Andres Gutierrez Pineda

De: Victor Andres Gutierrez Pineda
Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2025 5:41 p. m.
Para: 'CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL'; 'director@cordilleraoccidental.com'; 'ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO'
CC: Karol Roca Pacheco; Juan Jose Sanchez Cardona; Edilson Manuel Gomez Triana; Yezid Alberto Chamat Luna; Juan Carlos Diaz Gonzalez
Asunto: RV: SMCN - GSOC ACTA DE COSTOS 9 JULIO CONTRATO 4312-2024 CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL NIT 901885474-3 RP: 83725 RECURSO:20 VALOR:492029148
Datos adjuntos: 04. Soportes julio V1.pdf; 05. RUT.rar; 06. MEPI-MN1-IN-6-FR-2.pdf; Proforma_CCO11.pdf; 02. Acta de costos No. 9 C-4312-2024-V.02.pdf; Factura CCO11.pdf; 03. Anexo Parafiscales_C.CO.pdf

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL (Cto de Interventoria No. 4312/24)

Cordial saludo.

Buenas tardes para todos. Se remite para su informacion y respectivo seguimiento financiero el Radicado No. **10689** **el 23/09/2025** del Acta del asunto.

Att.

Atentamente;

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Contratista
Victor Andres Gutierrez Pineda
Grupo Sur Occidente
Subdirección de Modernización Carreteras Nacionales
vgutierrez@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Karol Roca Pacheco <kpacheco@invias.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de septiembre de 2025 11:53 a. m.
Para: Victor Andres Gutierrez Pineda <vgutierrez@invias.gov.co>
CC: Juan Jose Sanchez Cardona <jjsanchez@invias.gov.co>; Carlos Enrique Fajardo Arevalo <cefajardo@invias.gov.co>; Katherine Lizeth Diaz Ramirez <kdiaz@invias.gov.co>
Asunto: RV: SMCN - GSOC ACTA DE COSTOS 9 JULIO CONTRATO 4312-2024 CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL NIT 901885474-3 RP: 83725 RECURSO:20 VALOR:492029148

De: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 9:07
Para: Karol Roca Pacheco <kpacheco@invias.gov.co>
Asunto: RV: SMCN - GSOC ACTA DE COSTOS 9 JULIO CONTRATO 4312-2024 CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL NIT 901885474-3 RP: 83725 RECURSO:20 VALOR:492029148

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento con el Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, radicada con número **10689** **el 23/09/2025** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.

Se informa que el horario para la radicación de cuentas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., en consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento Ciudadano

radicacioncuentas@invias.gov.co

3770600 **Ext:**

Calle 25G # 73B-90 P. 7° Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

www.invias.gov.co

De: Karol Roca Pacheco <kpacheco@invias.gov.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 8:52 a. m.
Para: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Cc: Juan Jose Sanchez Cardona <jjsanchez@invias.gov.co>; Carlos Enrique Fajardo Arevalo <cefajardo@invias.gov.co>; Victor Andres Gutierrez Pineda <vgutierrez@invias.gov.co>
Asunto: SMCN - GSOC ACTA DE COSTOS 9 JULIO CONTRATO 4312-2024 CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL NIT 901885474-3 RP: 83725 RECURSO:20 VALOR:492029148

Buenos días,

Adjunto se remiten los documentos SMCN - GSOC ACTA DE COSTOS 9 JULIO CONTRATO 4312-2024 CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL NIT 901885474-3 RP: 83725 RECURSO:20 VALOR:492029148 para que sea radicado.

Gracias.

Cordialmente,

KAROL ROCA PACHECO
Subdirectora de Modernización de
Carreteras Nacionales.
kpacheco@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co